

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
IFX Networks	130	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		3.3	Índice de Liquidez	SOLICITAMOS: que sea modificados este índice, para que haya pluralidad de oferentes	SI PARcialmente	Se ajustara en los terminos de referencia definitivo
IFX Networks	131	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.f	Es de nuestro entendimiento que la solicitud de downgrade realizada en el anexo 2.1 inciso f, obedece a la compatibilidad de los sistemas implementados , por ende y atendiendo las mejores prácticas emitidas por los diferentes fabricantes el downgrade de versión será efectiva hasta la versión que soporte el mismo fabricante a fin de no tener inconvenientes de seguridad en la plataforma del software mencionado como lo es Microsoft Windows server , SQL server y Oracle.	SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento	SI	El entendimiento es correcto
IFX Networks	132	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.f	En el mismo anexo 2.1 y inciso F, mencionan que se debe actualizar a otros fabricantes de software, es de nuestro entendimiento que se refieren al software ofertado como proveedor y no del software que el cliente trae a la plataforma, puesto que no los estamos suministrando dicha actualización estará a cargo del cliente.	SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento.	SI	El entendimiento es correcto
IFX Networks	133	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.f	Es de nuestro entendimiento que en el anexo 2.1. inciso F, cuando se habla de tener la opción de subir a la última versión estable sin costo adicional es solo el licenciamiento que no tiene costo, si es correcto nuestro entendimiento por que dependen de las tareas del DBA y si es necesario contar con infraestructura adicional para realizar dicha actualización de versión.	SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento.	SI	El entendimiento es correcto

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
IFX Networks	134	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.h	Es de nuestro entendimiento que de acuerdo con la solicitud de administración el servicio prestado en el anexo 2.1 inciso H al ser de Tipo IaaS el cual tiene la siguiente definición Por lo tanto al acceso que se le entregara al cliente será de consulta-perfilado sobre las plataformas que se involucren a nivel de procesamiento almacenamiento y seguridad.	SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento.	SI	El entendimiento es correcto
IFX Networks	135	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.l		Solicitamos cordialmente a la entidad nos aclare cómo será el proceso de análisis de vulnerabilidades propuesto que en anexo 2.1 inciso L, realizar un análisis por demanda a los servicios nuevos desplegados por la entidad, es de nuestro entendimiento que solo serán servicios de IaaS implementados sobre la infraestructura suministrada objeto de este pliego. SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento	SI	El inventario de activos es el propuesto por el interesado para la solución de IaaS para la solución completa, de acuerdo con el Anexo 2.1 y Anexo 2.2 Los nuevos servicios desplegados se generaran de acuerdo a las necesidades del negocio y la entidad.
IFX Networks	136	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.Y		De acuerdo con lo estipulado en el anexo 2.1 Enciso M "El proponente cobrará a Capital Salud EPS-S por el consumo efectivo de recursos". El cobro se haría por consumo efectivo de recursos y no por máquinas virtuales de forma mensual. SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento.	SI	El entendimiento es Correcto, se debe facturar el pool de recursos asignado, establecido en el total del anexo 2.2

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
IFX Networks	137	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		6.7.12		Es de nuestro entendimiento de la lectura del documento que la entidad en el punto 12 de la sección 6.7 . en el cual mencionan "El oferente debe proporcionar e incluir el siguiente licenciamiento a favor de CAPITAL SALUD EPS-S" que como proveedores debemos entregar licenciamiento a favor del Capital Salud, pero esto es imposible puesto que son modelo de servicio distintos, en los modelos de IaaS se suministra licenciamiento mensual provisto por el Contrato CSP (Cloud Service Provider) que es muy diferente a lo licenciamientos por volumen o Enterprise agreement que si se emiten a nombre del usuario final,. SOLICITUD: Eliminar este texto puesto que no aplica para los prestadores de servicio Cloud.	SI	Las licencias son de propiedad del interesado pero de USO de Capital Salud EPS-S

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
IFX Networks	138	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 1.dd		<p>De acuerdo con lo estipulado en el anexo 2.1 numeral 1 inciso DD se solicita "Entrega del plan de recuperación ante desastres (DRP-BCP) de los Datacenter, los cuales contengan como mínimo los siguientes puntos:</p> <p>a. Realización BIA - Talleres consolidación de información, análisis y generación de reporte BIA</p> <p>b. Formulación de plan de Disaster Recovery a partir del BIA - Generando el respectivo Documento de DRP</p> <p>c. La Consultoría determinara los ambientes Críticos a Replicar, así como el RTO y RPO respectivo.</p> <p>Este tipo de consultorías pueden tardarse hasta seis meses y no sería efectiva para el tiempo en el proceso que está llevando el cliente, adicionalmente después en el documento en el numeral 2.2 indican que los tiempos de RTO y RPO deben ser de 2 horas, comedidamente solicitamos al entidad nos indique sobre cuál de los dos ítems mencionados debemos trabajar la solución y que además uno es excluyente del otro o primero se debe ejecutar el BIA su resultado y por ende durante el proceso de BIA los ANS y tiempos de RTO no pueden ser medibles ni aplicados.</p>	NO	Corresponde al DRP de la infraestructura del datacenter del interesado, tanto Principal como alterno, ambos datacenter deben tener establecido un DRP y un BI para sus servicios de forma general.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
IFX Networks	139	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.2		En el listado de servidores virtuales de SQL mencionan dos servidores BD SQL CLUSTER SALUD y BD SQL CLUSTER COMERCIAL, pero de acuerdo con la funcionalidad aparentemente es un solo nodo por otro lado su nombre indica que son dos nodos para ser clúster, comedidamente solicitamos a la entidad aclarar si el nombre está relacionado con el número de nodos y de ser así el clúster sería de dos Nodos de las mismas características mostradas en la tabla del ANEXO 2.2 modificando el total de infraestructura a provisionar. SOLICITUD: Por favor aclarar si correcto este entendimiento	NO	SI, es un Cluster de BD, pero para identificar cada uno de los nodos se denominaron SALUD y COMERCIAL, es decir que estos son los dos nodos de un unico cluster.
IFX Networks	140	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Objeto		solicitamos a la entidad informar cual es el procedimiento de entrega de la información acordado por contrato con el proveedor actual , a fin de determinar cuál es el mejor proceso procedimiento o herramienta para realizar la migración de la información.	NO	El interesado debe presentar su proyecto de migracion o como minimo levantarlo en conjunto con la ENTIDAD.
IFX Networks	141	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.1.f		Solicitamos amablemente a la entidad indicar cuál es la versión y edición de la base de datos Oracle que instalara en la infraestructura y la cantidad de las mismas.	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias seran presentadas en el momento de la migración
IFX Networks	142	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.1.f		Solicitamos a la entidad aclarar si tiene a su nombre el licenciamiento y soporte de base de datos Oracle para el Datacenter alternativo o si es necesario suminístralo para el servidor BD APOTEOSYS – PROD	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias seran presentadas en el momento de la migración
IFX Networks	143	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		3.1.3		Solicitamos a la entidad que para el FACTOR DE EXPERCIENICA se permita acreditar contratos en ejecución	No	No se acepta dado que se debe garantizar que los contratos ejecutados se hayan cumplido a satisfacción

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
IFX Networks	144	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		6.7		De acuerdo con el numeral 6.7 Obligaciones específicas y su inciso 11 reza "El INTERESADO debe proveer un servicio de alta disponibilidad aprovisionado con plataformas de tipo Firewall de aplicaciones Web" para cumplir a cabalidad con el requerimientos solicitamos amablemente a la entidad nos suministre la siguiente información <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de aplicaciones</li> <li>• Cantidad de puertos por aplicaciones</li> <li>• Cantidad de transacciones Http y HTTPS</li> <li>• Cantidad de servidores que prestan el servicio de portal web</li> </ul>	NO	Las especificaciones minimas de la solucion de seguridad se encuentran listadas en el numeral 2.6. ITEM - SERVICIOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL del Anexo 2.1
IFX Networks	145	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.2 2.3		De acuerdo con el numeral 2.3 características de Datacenter alternativo, solicitamos amablemente a la entidad que modifique dicho párrafo quedando de la siguiente manera <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución ofertada debe estar alojada en un Datacenter con una certificación igual o superior TIER II o ICREA Nivel II</li> </ul>	NO	La solución ofertada debe estar alojada en un Datacenter que cumpla mínimo las características TIER II o ICREA Nivel II, para lo cual presentará carta de cumplimiento firmada por el representante legal o la respectiva certificación.
CENTURYLINK	79	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.7	2.7	La propuesta debe presentarse en la Dirección Jurídica, Ubicada en el piso 4 de la sede ubicada en la calle 77A No 12A - 35 de la ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con la fecha fijada en el cronograma.	Teniendo en cuenta la situación actual de pandemia y que precisamente por ello, muchas de las empresas en general han habilitado esquemas de trabajo en casa, nos permitimos solicitar a la entidad que la propuesta pueda ser entregada vía medio digital o a través de la plataforma SECOPII.	NO	Capital Salud EPS a la fecha no esta obligada a publicar en SECOP II y por el tema de pandemia las propuestas se entregarán en sobre cerrado sin generar ningún tipo de aglomeración, pues se cuenta con protocolos de bioseguridad para su ingreso
CENTURYLINK	80	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.12	2.12	Observaciones 7 y 8 julio	Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto y que el proceso fue publicado el día 6 de julio en la noche, nos permitimos solicitar a la Entidad se alargue el plazo para realizar las debidas preguntas.	NO	No es procedente modificar el cronograma ampliando el término para la formulación de observaciones ya que fueron otorgados 2 días para esta etapa, lo cual se considera un tiempo prudencial para que los oferentes validen los términos de referencia y formulan las dudas que se presenten al respecto.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	81	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.12	2.12	Radicación de propuesta 16 de julio	Teniendo en cuenta que los términos de referencia definitivos van a ser publicados el día 13 de julio y que estos pueden tener cambios, solo se contaría con 2 o 3 días hábiles máximo para la preparación y entrega de la propuesta. Teniendo en cuenta i) la envergadura del proyecto que ha lanzado la Entidad no solo por el alcance técnico del mismo sino también por el presupuesto asignado al mismo, ii) en aras de los principios de objetividad y pluralidad, nos permitimos solicitar a la Entidad que amplíe el plazo de entrega de la propuesta considerablemente teniendo en cuenta que una propuesta de este tipo de proyectos no se prepara en 2 o 3 días. Sugerimos que se amplíe el tiempo en al menos 10 días hábiles.	NO	Teniendo en cuenta la adenda modificatoria No 1 publicada dentro del proceso de invitación No 002-2021, en la cual se modificó el cronograma de la invitación, se tiene que la publicación de los términos de referencia definitivos es el día 15 de julio de 2021 y la fecha final para la recepción de las propuestas es el día 21 de julio, por tanto, se cuenta con 6 días para la elaboración y presentación de la propuesta.
CENTURYLINK	82	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	-	Nos permitimos solicitarle a la Entidad que la información de cada uno de los roles solicitados por la Entidad, sea entregada por el oferente seleccionado dentro de los 2 o 3 días siguientes a la firma del respectivo contrato y no deba ser entregada dentro del proceso de evaluación de propuestas.	NO	Las hojas de vida deben ser remitidas con la presentación de la propuesta ya que serán objeto de evaluación según cada uno de los roles definidos, bajo las condiciones de los términos de referencia
CENTURYLINK	83	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Un (1) Experto Especialista en virtualización e infraestructura. Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones. Certificaciones del fabricante de la solución de virtualización: Ingeniería de Software o Arquitectura de software o afines. Certificaciones nivel experto en el software de virtualización usado en la solución.	Entendemos que hay un error en el texto y que el aparte "Ingeniería de Software o Arquitectura de software o afines" dentro de las certificaciones del fabricante de la solución de virtualización no corresponde a un requerimiento. En este sentido solicitamos eliminar el aparte en mención.	SI	Se corrige en el Anexo 2.1 definitivo
CENTURYLINK	84	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Un (1) Experto Especialista en virtualización e infraestructura. General: Experiencia profesional de mínimo ocho (3) años.	Entendemos que la experiencia general solicitada es de tres (3) años y no de ocho (8). Por favor corregir.	SI	Se corrige en el Anexo 2.1 definitivo

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	85	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Un (1) Experto en Bases de Datos. Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica o Ingeniería de Sistemas de Información. Certificación Oficial de Sql Server Postgrado en modalidad de especialización o maestría en: Ingeniería de software o Bases de datos o afines.	Nos permitimos solicitar que el requerimiento de postgrado o maestría sea eliminado dentro de los requisitos del experto de bases de datos. Lo anterior por cuanto este rol es completamente técnico y la manera de validarlo es precisamente es con las certificaciones del fabricante (en este caso Microsoft por ser base de datosSQL).	SI	Se corrige en el Anexo 2.1 definitivo
CENTURYLINK	86	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Un (1) Experto en Bases de Datos. Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica o Ingeniería de Sistemas de Información. Certificación Oficial de Sql Server Postgrado en modalidad de especialización o maestría en: Ingeniería de software o Bases de datos o afines.	Nos permitimos solicitar que se permitan otras especializaciones o maestrías dentro de los requisitos del postgrado. Como por ejemplo especialización o maestría en gerencia de proyectos. Lo anterior por cuanto este rol es completamente técnico y la manera de validarlo es precisamente es con las certificaciones del fabricante (en este caso Microsoft por ser base de datosSQL).	SI	Se incluye en el Anexo 2.1 definitivo
CENTURYLINK	87	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Un (1) Lider Tecnico Continuidad Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería electrónica o Ingeniería de telecomunicaciones.	Nos permitimos solicitar que se permitan otras ramas de la ingeniería para la formación requerida del Líder Técnico de Continuidad. Normalmente, los roles de continuidad en las diferentes compañías tienen un rol más estratégico que técnico y su función es precisamente velar que la continuidad de los negocios se de. En este sentido por ejemplo los ingenieros industriales son profesionales muy comunes en estos roles así como por ejemplo ingenieros civiles o mecánicos. Teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos solicitar que se permitan ingenieros industriales, mecánicos o civiles dentro de este rol.	SI	Se incluye en el Anexo 2.1 definitivo



INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	88	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	NOTA 2: Para la contabilización y verificación de la experiencia, no se tendrán en cuenta los traslapes de las certificaciones.	Se solicita la eliminación del aparte de la Nota 2 teniendo en cuenta que normalmente los roles solicitados por la Entidad no son dedicados 100% a un único proyecto.	NO	Los tiempos de experiencia no pueden ser traslapados y sumados, la nota se mantiene
CENTURYLINK	89	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.3	3.3	Índice de Liquidez	Nos permitimos solicitar reducir el requerimiento del índice de liquidez y modificarlo para sea igual o superior a 1.2 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Ninguna de las entidades que presenta la Entidad en los estudios previos cumple con el índice de liquidez solicitado por la Entidad. 2. Dados los requerimientos de la entidad de datacenter propietarios y que presente los servicios complementarios para la solución de la Entidad, los mismos corresponden a compañías que realizan grandes inversiones no solamente en la construcción y puesta en funcionamiento de centros de datos sino con rubros de OPEX asociados a mantenimiento de cada uno de los subsistemas que lo componen. Las compañías de este tipo y sector, rotan constantemente sus activos corrientes y por ende lograr indicadores de liquidez superiores a 1.4 es muy poco frecuente.	SI PARcialmente	Se ajustara en los terminos de referencia definitivos
CENTURYLINK	90	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	4.2	4.2	Se otorgará puntaje adicional de máximo 50 puntos al oferente que con su propuesta presente un porcentaje de descuento sobre el valor mensual, por pago inferior a 60 días en todo el tiempo de ejecución del contrato, cuya ponderación se realizará de manera proporcional, de tal manera que se otorgará el máximo puntaje a quien presente el mayor porcentaje de descuento financiero, el cual deberá presentarse en un numero entero y solo un número decimal.	Con respecto a este ítem, nos permitimos solicitar a la Entidad que especifique el plazo exacto de pago. Lo anterior porque un pago inferior a 60 días puede ser 1 días o 59 días y seguramente con un valor exacto.	No	Se aclara que como lo menciona el interesado el pago podria hacerse hasta 60 Días

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	91	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	4.2	4.2	Se otorgará puntaje adicional de máximo 50 puntos al oferente que con su propuesta presente un porcentaje de descuento sobre el valor mensual, por pago inferior a 60 días en todo el tiempo de ejecución del contrato, cuya ponderación se realizará de manera proporcional, de tal manera que se otorgará el máximo puntaje a quien presente el mayor porcentaje de descuento financiero, el cual deberá presentarse en un número entero y solo un número decimal.	Entendemos que el mayor descuento obtendrá un puntaje total de 50 puntos y los demás oferentes obtendrán un porcentaje directamente proporcional al descuento ofrecido. Es correcto nuestro entendimiento?	SI	Se asigna puntaje de 50 puntos a quien presente mayor porcentaje
CENTURYLINK	92	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	4.1	4.1	Hecha la verificación de los aspectos jurídico, financiero, técnico y de experiencia, se iniciará la evaluación económica solo para los oferentes que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes. Se otorgará puntuación de 150 puntos a la propuesta más económica y que en todo caso obedece al menor valor mensual ofertado, que en todo caso permanecerá igual por toda la vigencia del contrato y no podrá superar la apropiación presupuestal de la vigencia 2021, 2022 y 2023, y que sumadas, tampoco pueden superar el presupuesto oficial. Dicho puntaje entonces se otorgará proporcionalmente para las demás ofertas.	Si bien en el numeral 4.1 se menciona que "Se otorgará puntuación de 150 puntos a la propuesta más económica y que en todo caso obedece al menor valor mensual ofertado (...)", en el mismo capítulo 4 se menciona "Conforme al método aleatorio de evaluación de la propuesta económica". Nos permitimos solicitarle a la Entidad que elimine el último aparte en mención para evitar confusiones teniendo en cuenta que la Entidad específica que asignará el máximo puntaje a la propuesta más económica.	SI	Se realizara el ajuste en los terminos de referencia para dar claridad, dado que solo existe una opción y es la de menor valor.
CENTURYLINK	93	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	-	La Entidad solicita unos porcentajes de disponibilidad para el personal requerido. Teniendo en cuenta que este porcentaje no fue incluido en el anexo técnico compartido dentro del proceso de estudios previos, nos permitimos solicitar a la Entidad la eliminación de los mismos. Lo anterior igualmente soportado en el hecho que son claras las obligaciones contractuales relacionadas con todos los recursos que debe disponer el contratista para la ejecución de la migración y en general, ejecución del contrato.	SI	Se modifica para los terminos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	94	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2 y Anexo 2.1	3.1.2	-	Tanto en los estudios previos como en el aparte de los términos de referencia Anexo 2.1 se menciona "EL PROPONENTE debe garantizar la prestación del servicio, a través del siguiente personal exclusivo para CAPITAL SALUD EPS-S durante la etapa de implementación y migración. Finalizada la migración el personal deberá estar a disposición de CAPITAL SALUD EPS-S, no de forma exclusiva, pero garantizando el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio de la propuesta". Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos solicitar que la Entidad modifique o elimine en las tablas del numeral 3.2.1 el aparte que menciona para cada uno de los roles "Por el tiempo de Ejecución del Contrato" ya que el personal en mención, es requerido para la etapa de migración e implementación.	SI	Se modifica para los terminos de referencia definitivos
CENTURYLINK	95	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Certificaciones en: Planes de Recuperación de Desastres, ITIL, ISO 22301.	Se solicitan las certificaciones para el Líder de Continuidad. Entendemos que se debe presentar una certificación en planes de recuperación de desastres, ITIL o ISO22301? Es correcto nuestro entendimiento?	SI	Asi se encuentra establecido en el numeral 3.1.2 y su cuadro de detalle.
CENTURYLINK	96	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Copia de la cédula de ciudadanía o extranjería del profesional, para profesionales con residencia en Colombia o de su pasaporte, para profesionales con residencia fuera de Colombia.	Teniendo en cuenta que i) la cédula de ciudadanía contiene información sensible de cada una de las personas, ii) que si se requiere solo el número del documento de identidad este puede ser visto en los demás documentos que se adjuntan (por ejemplo diploma de grado, tarjeta profesional), solicitamos a la Entidad se elimine el requerimiento de solicitud de este documento.	NO	Todos los procesos de contratación que adelante la EPS deberán contar con una lista de documentos donde se evalúa la capacidad jurídica del representante legal de la empresa oferente. Uno de ellos es el documento de identidad, por tanto, se debe aportar para su validación, como requisito jurídico. No obstante, se advierte que este documento al igual que los demás que se aportan para el proceso contienen información sensible, la cual es objeto de confidencialidad.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	97	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Gerente de Proyecto. Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Sistemas de Información.	Para el gerente de proyecto, nos permitimos solicitar que se modifique el aparte en mención de tal manera que se incluya al final la palabra afines así: "Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Sistemas de Información o afines". Lo anterior por cuanto hay otras ingenierías técnicas que se están excluyendo tal como Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, entre otros.	SI	Se incluye en el Anexo 2.1 definitivo
CENTURYLINK	98	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Certificación PMP o PgMP o Prince2. Postgrado en modalidad de especialización o maestría en: Gestión o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología o afines	Para el gerente de proyecto, nos permitimos solicitar que se solicite la certificación PMP o pgMP o Prince 2 o en su defecto especialización o maestría en gestión o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología o afines. Lo anterior teniendo en cuenta que tanto las certificaciones como la formación en academia avalan la experiencia de un gerente de proyecto, quien al final, obtiene su experiencia por los años y proyectos en los que participa.	SI	Se modifica en los terminos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	99	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Capitulo VI	VI	Se sugiere inclusión nuevo texto	<p>Por la naturaleza del proceso de selección, este contrato sería de aquellos en los que las características del servicio y de la red, así como la totalidad de las condiciones, técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas de mutuo acuerdo entre las partes del contrato. De hecho, puesto que las condiciones de contratación son propuestas por la entidad, éste no corresponde a un contrato en el que el operador defina las condiciones de la prestación del servicio, ni se trata de un contrato de adhesión propuesto por el operador.</p> <p>En ese contexto, entendemos que no es la intención de la entidad dar aplicación al Régimen de Calidad y al Régimen de Protección al Usuario previstos en la Resolución 5050 de 2016 expedida por la CRC, en tanto dichos regímenes se orientan a regular aspectos de la relación entre el operador y los usuarios personas naturales, micro y pequeñas empresas, cuando dichos contratos son propuestos por el operador como un contrato de adhesión. Comedidamente le solicitamos confirmar que nuestro entendimiento es correcto.</p>	NO	Si bien es cierto que no se trata de una minuta contractual de adhesión, las condiciones contractuales deben ser acordes con los lineamientos y principios contractuales definidos en el manual de contratación y procedimiento de contratación adoptado por la EPS, sin desconocer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas previamente negociadas y pactadas con el contratista seleccionado.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	100	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Capitulo VI	VI	Se sugiere inclusión nuevo texto	<p>Solicitamos que el CONTRATANTE expresamente manifieste que en el contrato a adjudicar observara todo lo dispuesto en la Ley 679 de 2001 y Decreto 1524 de 2002 especialmente en cuanto al cumplimiento por parte del CONTRATANTE de las siguientes disposiciones:</p> <p>“Prohibiciones: El Contratante no podrá bajo ningún medio y en ningún caso:</p> <p>Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad;</p> <p>Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad;</p> <p>Alojar en su propio sitio vínculos o "links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.</p> <p>Deberes: Son deberes de El Contratante como usuario de servicios de telecomunicaciones y/o datacenter los siguientes:</p> <p>Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores;</p> <p>Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad;</p> <p>Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad;</p> <p>Establecer mecanismos técnicos de bloqueo</p>	NO	Este tipo de cláusulas debe ser objeto de negociacion previa con el contratista seleccionado

					<p>por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.</p> <p>EL CONTRATANTE tampoco podrá en ningún caso, para los servicios de Datacenter contratados, alojar contenidos de pornografía infantil o que muestren indicios de participación de menores de edad.</p> <p>El no cumplimiento de las anteriores prohibiciones y deberes acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2002 y facultará a CENTURYLINK para terminar unilateralmente el Contrato, esta Solicitud de Servicios y/o los Servicios en cualquier tiempo”.</p> <p>Se solicita esta inclusión de esta disposición puesto que conforme lo estipulado en el artículo 7 del decreto 1524 de 2002 que reglamentó el artículo 7 de la Ley 679 de 2001, es obligación de CenturyLink incluir este tipo de cláusulas en sus contratos de prestación de servicios de telecomunicaciones, específicamente los relacionados con alojamiento de información.</p> <p>No incluirla podría generar la imposición de sanciones/multas por parte de los entes de control.</p> <p>La norma citada prevé: “(...) Artículo 7°. Medidas Administrativas. En los diferentes contratos de servicio entre los ISP y sus suscriptores, deberán incluirse las prohibiciones y deberes de que trata este decreto, advirtiéndole a estos que su incumplimiento acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en la Ley 679 de 2001 y en este decreto. (...)”SFT.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	101	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Capitulo VI	VI	Se sugiere inclusión nuevo texto	<p>Solicitamos que el CONTRATANTE expresamente manifieste que en el contrato a adjudicar certifique que cumple con las obligaciones que bajo la legislación vigente le corresponden para apoyar la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, así como de prevenir y abstenerse de incurrir en conductas de soborno y corrupción transnacional.</p> <p>En tal sentido solicitamos que expresamente en el cuerpo de la minuta contractual certifique que dentro su organización ha implementado herramientas y procedimientos que le permiten tener un conocimiento suficiente de sus clientes y proveedores a fin de detectar y reportar las operaciones intentadas y sospechosas en materia de lavado de activos y financiación de terrorismo y de soborno y corrupción transnacional y que de acuerdo a lo anterior, EL CONTRATANTE mantendrá indemne a EL CONTRATISTA de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento de EL CONTRATANTE respecto de las normas vigente en materia de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo y de soborno y corrupción transnacional. Igualmente solicitamos certifique que en caso de que EL CONTRATANTE, sus representantes y/o accionistas se encuentren vinculados a bases de datos o listas nacionales o internacionales que indican la posible relación de personas naturales y jurídicas con lavado de activos, apoyo a grupos terroristas, narcotráfico, soborno y corrupción transnacional, entre otros y/o sean considerados por la autoridad</p>	NO	Capital salud EPS-S dentro de sus minutas contractuales tiene definida su política de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT y se encuentra contemplada como una causal de terminación, por tanto esta obligación puede quedar bilateral.



					<p>correspondiente como responsables de lavado de activos y/o financiación de terrorismo o por soborno y corrupción transnacional, EL CONTRATISTA quedara facultado para terminar inmediatamente el contrato suscrito y toda solicitud de servicio derivada del mismo, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación. Solicitamos lo anterior puesto que estas exigencias obedecen al cumplimiento de las resoluciones proferidas por la Superintendencia de Sociedades sobre la materia, las cuales exigen a CenturyLink garantizar que sus contrapartes se comprometan a prevenir incurrir en este tipo de actividades y tomar todas las medidas que les sean aplicables para ello.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	102	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Capitulo VI	VI	Se sugiere inclusión nuevo texto	<p>Solicitamos que el CONTRATANTE expresamente manifieste que en el contrato a adjudicar el tratamiento de los datos personales de EL CONTRATANTE se realizará conforme a la Política de tratamiento de datos de CENTURYLINK que se comuniquen a EL CONTRATANTE por escrito periódicamente y que también se encuentran disponibles en el sitio web de EL CONTRATISTA (<a href="http://www.level3.com/es/legal/level-3-latam-tariffs-and-regulatory-information/colombia/">www.level3.com/es/legal/level-3-latam-tariffs-and-regulatory-information/colombia/</a>). EL CONTRATANTE acepta y consiente expresamente que EL CONTRATISTA de tratamiento a sus datos personales y los de sus empleados y clientes. La finalidad de la recolección y almacenamiento de los mismos será el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos de EL CONTRATISTA bajo el presente Acuerdo, la gestión comercial y administrativa, además se usarán con el fin de remitirle información respecto de los productos y servicios ofrecidos por EL CONTRATISTA, incluido el procesamiento o la transferencia de datos hacia y desde las jurisdicciones donde las Afiliadas o proveedores de EL CONTRATISTA operen, así como el almacenamiento de información en bases de datos alojadas en servidores locales y/o extranjeros. Igualmente solicitamos se certifique que el periodo de conservación de sus datos personales, será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual han sido recolectados.</p> <p>En virtud de este Contrato, los datos de EL CONTRATANTE serán registrados en un fichero, del cual EL CONTRATISTA es responsable. EL CONTRATANTE podrá</p>	NO	Esta cláusula de tratamiento de datos debe ser objeto de previa negociación entre las partes ya que CAPITAL SALUD EPS-S también cuenta con su política de tratamiento de datos.

					<p>ejercitar su derecho de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y revocar la autorización enviando un email a: col-comunicaciones@level3.com. EL CONTRATISTA no es responsable por los datos personales recolectados por EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables y cuenta con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales almacenados en sus sistemas.</p> <p>Solicitamos lo anterior toda vez que esto obedece al estricto cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, cuyo desconocimiento por parte de CenturyLink podría dar lugar a investigaciones administrativas y sanciones por parte de la SIC, las cuales CenturyLink no puede asumir. Es necesario contar con autorización del cliente para poder tratarlos.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	103	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Capitulo VI	VI	Se sugiere inclusión nuevo texto	<p>En cuanto las cláusulas en la eventual minuta de contrato referentes a responsabilidad e indemnidad, teniendo en cuenta la especial naturaleza de los servicios a Contratar, Tecnología y Telecomunicaciones, donde no es posible prever el impacto de los denominados daños indirectos y consecuenciales lo que hace imposible incluir los mismos en un modelo de negocios pues en el sector esto equivaldría a asumir una responsabilidad absoluta que haría imposible ofertar este tipo de servicios al mercado, solicitamos incluir la siguiente aclaración en el Contrato a suscribir en caso de adjudicación, está redacción se encuentra acorde con la práctica común en este tipo de industria:</p> <p>“ (A) Ninguna de las partes o sus Afiliadas será responsable por los daños por lucro cesante o por cualquier daño indirecto que surja de o tenga relación con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato o alguna Orden (B) a menos que se estipule algo diferente en un Descriptivo de Servicio, la responsabilidad total de CenturyLink respecto de cualquier reclamo, pérdidas o daños durante el Plazo del Contrato, sea contractual, extracontractual o de cualquier naturaleza, incluyendo multas o penalidades, bajo o en relación con el presente Contrato en ningún caso superará el 100% de todos los cargos pagados o pagaderos durante el período de 12 meses inmediatamente anterior al período en el cual surge el reclamo pertinente. Frente a las fallas en la disponibilidad de los servicios contratados la compensación a la que tendrá derecho el Contratante estará delimitada de acuerdo a los créditos</p>	NO	Este tipo de cláusulas debe ser objeto de negociacion previa con el contratista seleccionado

					<p>acordados en los correspondientes Acuerdos de Niveles de Servicios.</p> <p>La imposición de toda penalidad, multa o sanción estará precedida por el ejercicio del debido derecho de defensa de la parte presuntamente incumplida y por un plazo razonable para subsanar las fallas que dieron origen al presunto incumplimiento.”</p> <p>La inclusión de esta aclaración permite establecer un marco de responsabilidad de acuerdo con la naturaleza de los servicios contratados y lo propuesto en los Acuerdos de Niveles de Servicios. Igualmente, esta disposición permite prevenir el surgimiento de posibles controversias y da un marco claro al contratante respecto a la forma en cómo se compensarán o sancionaran las fallas propias de unos servicios que por su naturaleza no son infalibles y que doctrinalmente han sido calificados como generadores de obligaciones de medio y no de resultado.</p> <p>Frente a este punto es importante resaltar que la solicitud de no incluir contractualmente los daños indirectos como parte de la obligación indemnizatoria a cargo de la parte presuntamente incumplida responde principalmente a que en el sector de tecnología y telecomunicaciones este tipo de daños no son ponderables o medibles por lo que es imposible incluirlos en un modelo de negocio.</p> <p>Adicionalmente, es importante resaltar que legalmente ninguna de las partes esta llamada a responder por daños indirectos esto se evidencia en la lectura del artículo 1616 del Código Civil en el que el Legislador expone claramente que al actuar con o sin dolo la sanción nunca superara los daños previsibles para el contratante incumplido:</p> <p>“ARTICULO 1616. RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR EN LA CAUSACION DE PERJUICIOS. Si no se puede imputar dolo al</p>	
--	--	--	--	--	--	--

						<p>deudor, solo es responsable de los perjuicios que se previeron o pudieron preverse al tiempo del contrato; pero si hay dolo, es responsable de todos los perjuicios que fueron consecuencia inmediata o directa de no haberse cumplido la obligación o de haberse demorado su cumplimiento (...)"</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA

CENTURYLINK	104	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1	2.1.1.kk	<p>kk) El interesado realizará la planificación, asesoría y ejecución de la migración de las bases de datos, la data de los servidores y el almacenamiento que se encuentra alojado en el Datacenter actual: Triara; ubicado en la Autopista Medellín KM 7.5 Celta Trade Park Bodega 32, Cota, Funza-c/marca, por lo tanto el interesado elegido debe garantizar el empalme con el proveedor actual Telmex Colombia SA y migrar toda la información a su Datacenter; para lo cual deberá realizarse en un término no inferior a 30 días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato y los costos que este proceso genere serán asumidos por el nuevo proveedor. Este texto también está en los anexos técnicos.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la Entidad solicita igualmente un canal de comunicaciones de mínimo 500Mbps, Numeral 2.1 de los Términos de Referencia, el tiempo solicitado por la Entidad "(...) término no inferior a 30 días calendario (...)" es prácticamente imposible de cumplir para cualquier oferente diferente al proveedor actual. Lo anterior por cuanto para entregar el canal de mínimo 500Mbps en el datacenter actual, se requiere la contratación de cross conexión para conectar los equipos del oferente o nuevo proveedor con los equipos de Capital Salud en el datacenter del proveedor actual. Esta cross conexión debe ser contratada por el nuevo proveedor al proveedor actual lo cual plenamente se constituye en una barrera de entrada porque cualquier proveedor nuevo estará supeditado a los tiempos del proveedor actual, los cuales claramente no serán los más expeditos.</p> <p>Teniendo en cuenta los principios de objetividad, de transparencia, de pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta lo anteriormente explicado:</p> <p>a. Nos permitimos solicitar se amplíe el tiempo de migración e implementación a mínimo 90 días.</p> <p>b. ¿Que garantías ofrecerá la Entidad para que el proveedor actual no sea una barrera de entrada a los posibles nuevos proveedores? Aquí vale la pena anotar que la responsabilidad no puede ser asumida completamente por el nuevo proveedor porque siempre estará supeditado a las consideraciones y decisiones del proveedor actual.</p> <p>c. ¿La Entidad suministrará la cross conexión necesaria para conectar los equipos del proveedor nuevos con los equipos de la Entidad ubicados en el proveedor actual?</p> <p>d. Esto debe ser considerado como un riesgo</p>	NO	<p>a. El tiempo de migración no puede ser superior a 30 días por compromisos contractuales de la entidad.</p> <p>b. El proveedor actual deberá colaborar so pena de sanciones contractuales</p> <p>c. Toda la solución para el proyecto de migración que proponga el interesado deberá ser implementada por el interesado, así como asumir los costos que esta solución conlleve.</p> <p>d. El riesgo está controlado con el proveedor actual de forma contractual.</p>
-------------	-----	-----------------------------------	-------	----------	---	---	----	---



						en la matriz de riesgos de la Entidad y debe tener una responsabilidad compartida entre la Entidad y el Contratista.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	105	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	6.18	6.18	Terminación unilateral por alguna de las partes contractuales con un aviso previo de 30 días calendario a la fecha que pretende realizar su finalización.	<p>Cuando se modela un caso de negocio para proyectos del objeto del proceso en referencia, cada compañía contempla los costos y diferentes variables para así definir un precio. Dentro de estas variables se encuentran la rentabilidad, el pay back, margen por mes, entre otros. Así mismo, cada compañía define a nivel de su corporación o de sus áreas financieras el gobierno de los límites a los que puede llegar en uno u otro proyecto.</p> <p>Por su parte, la terminación de manera unilateral que plantea la Entidad va en contravía de estas premisas y variables que se han definido por cuanto cada mes de ejecución del contrato tiene implícita una incertidumbre de si la Entidad, precisamente de manera unilateral, solicita la cancelación de los servicios. Claramente esto pone en riesgo no solamente al proveedor sino a las inversiones realizadas, a los compromisos adquiridos y a la ejecución viable del proyecto porque pone en cabeza del oferente un riesgo imposible de calcular. Las premisas financieras que se definieron entonces, simplemente llevan a un proyecto que cada mes de ejecución significa una posible pérdida económica para la compañía al que sea adjudicado el proceso.</p> <p>Por todo lo anterior, nos permitimos solicitar a la Entidad que elimine el punto c) del numeral 6.18 y quite la carga de responsabilidad económica a un proveedor que puede estar prestando un buen servicio, pero que cada mes ve la pérdida económica como una posibilidad.</p>	NO	Esta causal de terminación hace alusión a la facultad que tiene cualquiera de las partes para dar por terminado el contrato en caso de que sobrevengan situaciones que impidan su ejecución. Se aclara que no es de forma unilateral como se asegura en la observación.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CENTURYLINK	106	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	3.1.2	3.1.2	Gerente de Proyecto. Profesional en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Industrial o Sistemas de Información.	Para el gerente de proyecto, entendemos que la personal que se incluya en este rol puede pertenecer a Ingeniería en Telecomunicaciones. Es nuestra interpretación correcta?	SI	Se modifica en los terminos de referencia definitivos
CENTURYLINK	107	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	6.18	6.18	Terminación unilateral por alguna de las partes contractuales con un aviso previo de 30 días calendario a la fecha que pretende realizar su finalización.	<p>Cuando se modela un caso de negocio para proyectos del objeto del proceso en referencia, cada compañía contempla los costos y diferentes variables para así definir un precio. Dentro de estas variables se encuentran la rentabilidad, el pay back, margen por mes, entre otros. Así mismo, cada compañía define a nivel de su corporación o de sus áreas financieras el gobierno de los límites a los que puede llegar en uno u otro proyecto.</p> <p>Por su parte, la terminación de manera unilateral que plantea la Entidad va en contravía de estas premisas y variables que se han definido por cuanto cada mes de ejecución del contrato tiene implícita una incertidumbre de si la Entidad, precisamente de manera unilateral, solicita la cancelación de los servicios. Claramente esto pone en riesgo no solamente al proveedor sino a las inversiones realizadas, a los compromisos adquiridos y a la ejecución viable del proyecto porque pone en cabeza del oferente un riesgo imposible de calcular. Las premisas financieras que se definieron entonces, simplemente llevan a un proyecto que cada mes de ejecución significa una posible pérdida económica para la compañía al que sea adjudicado el proceso. Por todo lo anterior, nos permitimos solicitar a la Entidad que se permita a los proveedores proponer un mecanismo de penalización por terminación anticipada y unilateral de la Entidad.</p>	NO	Esta causal de terminación hace alusión a la facultad que tiene cualquiera de las partes para dar por terminado el contrato en caso de que sobrevengan situaciones que impidan su ejecución. Se aclara que no es de forma unilateral como se asegura en la observación.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	1	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	6	1.5	<p>1.5 REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES</p> <p>Si se encuentran interesados en participar en el presente proceso de contratación, podrá presentar ante la Oficina Jurídica de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., ubicada en la CALLE 77ª No 12ª-35 en la ciudad de Bogotá D.C., y/o vía correo electrónico a <a href="mailto:invitacionpublica@capitalsalud.gov.co">invitacionpublica@capitalsalud.gov.co.</a>, y de acuerdo con el cronograma, una propuesta acompañada de todos los documentos, formatos y anexos requeridos en la invitación, según el caso.</p> <p>La propuesta se deberá presentar en original y una (1) copia, la cual deberá incluir los anexos y demás documentos requeridos, debidamente sellada y foliada en forma consecutiva, sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan la evaluación objetiva de la propuesta. Teniendo en cuenta que los elementos ponderables son evaluables cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, éstos deberán presentarse de manera separada a la propuesta.</p>	Se solicita respetuosamente a la entidad confirmar nuestro entendimiento en cuanto a que, en caso de presentar la oferta de vía correo electrónico, se deba presentar un original y una copia.	SI	La propuesta solo puede ser radicada en físico original junto con una copia en sobre sellado, con el lleno de los requisitos establecidos.
CLARO-COMCEL	2	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	7	1.5	<p>1.5 REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES</p> <p>La propuesta se deberá presentar en original y una (1) copia, la cual deberá incluir los anexos y demás documentos requeridos, debidamente sellada y foliada en forma consecutiva, sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan la evaluación objetiva de la propuesta. Teniendo en cuenta que los elementos ponderables son evaluables cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, éstos deberán presentarse de manera separada a la propuesta.</p>	Teniendo en cuenta que los elementos ponderables deben presentarse de manera separada a la propuesta para ser evaluados solamente en el caso que la propuesta se encuentre habilitada, se solicita a la entidad incluir en el requisito que cuando la propuesta sea presentada via correo electrónico los archivos que contienen los elementos ponderables deban ser protegidos con contraseña.	SI	En tal caso los archivos pueden ser recibidos con contraseña para su protección.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	3	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	6	1.5	<p>1.5 REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES</p> <p>Si se encuentran interesados en participar en el presente proceso de contratación, podrá presentar ante la Oficina Jurídica de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., ubicada en la CALLE 77ª No 12ª-35 en la ciudad de Bogotá D.C., y/o vía correo electrónico a <a href="mailto:invitacionpublica@capitalsalud.gov.co">invitacionpublica@capitalsalud.gov.co.</a>, y de acuerdo con el cronograma, una propuesta acompañada de todos los documentos, formatos y anexos requeridos en la invitación, según el caso.</p> <p>La propuesta se deberá presentar en original y una (1) copia, la cual deberá incluir los anexos y demás documentos requeridos, debidamente sellada y foliada en forma consecutiva, sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan la evaluación objetiva de la propuesta. Teniendo en cuenta que los elementos ponderables son evaluables cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes, éstos deberán presentarse de manera separada a la propuesta.</p>	Agradecemos a la entidad informar si en el caso de presentar la oferta via correo electrónico, existen algunas consideraciones que el proponente debe tener en cuenta como tamaño de los archivos, tamaño del correo, o alguna indicación de seguridad.	SI	La propuesta solo puede ser radicada en físico original junto con una copia en sobre sellado, con el lleno de los requisitos establecidos.
CLARO-COMCEL	4	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	9	2.1.1.c	<p>2.1.1. ALCANCE AL OBJETO</p> <p>El Data Center debe estar categorizado y certificado como TIER III o superior, o certificado como ICREA III o superior, por una entidad certificadora y tener alguna de estas certificaciones es de obligatorio cumplimiento, las certificaciones deben estar vigentes en el momento de la presentación de la propuesta económica</p>	Se solicita a la entidad confirmar nuestro entendimiento en cuanto a que tanto el Datacenter principal como el Alterno deberán estar certificados como TIER III o superior, o certificado como ICREA III o superior, por una entidad certificadora.	SI	Se confirma que se utiliza la palabra "o" es decir debe cumplir alguna de las certificaciones como minimo

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	5	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	10	2.1.1.w	Los servidores, la solución de virtualización, el almacenamiento y sus componentes, la solución de seguridad y los demás componentes que hacen parte de esta propuesta, deben ser de marcas/fabricantes que sean reconocidos y líderes en el mercado que garanticen: Operación, Servicio, Mantenimiento, Soporte y partes/repuestos, cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos por CAPITAL SALUD EPS-S.	Respetuosamente se solicita que sean aclarados los criterios cualitativos que tendra en cuenta la entidad para considerar una marca/fabricante como reconocido o líder en el mercado, se considerara algún estudio o publicación en particular.?	SI	La marca/fabricante debe cumplir con los ANS de atención y solución establecidos por la entidad. Adicionalmente se tendrán en cuenta la inclusión o participación del fabricante en el cuadrante mágico de Gartner en diferentes años sin ser esto un requisito obligatorio.
CLARO-COMCEL	6	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	10	2.1.1.x	El interesado debe especificar la marca de cada uno de los componentes en la propuesta a presentar. (Dentro de la solución no se permiten equipos remanufacturados), y CAPITAL SALUD EPS-S está en potestad de negar a usar la marca propuesta si esta no cumple con los estándares de calidad y servicio necesarios.	Respetuosamente se solicita que sean aclarados los criterios cualitativos que tendra en cuenta la entidad para negar o rechazar una marca.	SI	La marca/fabricante debe cumplir con los ANS de atención y solución establecidos por la entidad. Adicionalmente se tendrán en cuenta la inclusión o participación del fabricante en el cuadrante mágico de Gartner en diferentes años sin ser esto un requisito obligatorio.
CLARO-COMCEL	7	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	20	3.1.3	3.1.3. FACTOR DE EXPERIENCIA Adicional a la verificación mencionada, la experiencia exigida se acreditará y evaluará sobre las certificaciones aportadas, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos: * El objeto, y/o alcance y/o actividades del contrato, que deberá estar relacionada con proyectos de alquiler de computadores, impresoras y equipos tecnológicos en general.	Tenien en cuenta que el objeto del presente proceso es "Contratar el outsourcing integral para el Data Center Principal y el Data Center Alterno de Capital Salud EPS-S S.A.S. bajo la modalidad de infraestructura como servicio – IaaS (Infrastructure as a Service) en alta disponibilidad..." se solicita a la entidad modificar éste requisito del contenido de las certificaciones de experiencia, sugerimos el siguiente texto: * El objeto, y/o alcance y/o actividades del contrato, que deberá estar relacionada con proyectos de prestación de servicios de Data Center.	Si Parcialmente	Se realizara el ajuste en los terminos de referencia

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	8	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	13	2.7	2.7. FECHA Y LUGAR DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La propuesta debe presentarse en la Dirección Jurídica, Ubicada en el piso 4 de la sede ubicada en la calle 77A No 12A - 35 de la ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con la fecha fijada en el cronograma. En caso de que la propuesta sea presentada en un lugar diferente o extemporáneamente, CAPITAL SALUD EPS-S, la rechazará.	Se solicita amablemente a la entidad incluir dentro del presente requisito la dirección de correo electrónico donde se podrán presentar las ofertas, tal como lo establece el numeral " 1.5 REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES Si se encuentran interesados en participar en el presente proceso de contratación, podrá presentar ante la Oficina Jurídica de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S., ubicada en la CALLE 77ª No 12ª-35 en la ciudad de Bogotá D.C., y/o vía correo electrónico a <a href="mailto:invitacionpublica@capitalsalud.gov.co">invitacionpublica@capitalsalud.gov.co.</a> , y de acuerdo con el cronograma, una propuesta acompañada de todos los documentos, formatos y anexos requeridos en la invitación, según el caso."	NO	No es procedente teniendo en cuenta que la propuesta solo podrá presentarse en físico en la sede principal ubicada en la calle 77ª No 12ª – 35
CLARO-COMCEL	10	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 1	GRAL	Documento	solicitamos a la entidad, entregarnos el documento en formato editable word, para responder el pliego facilmente, entendemos que ya al tenerlo en PDF y foto está protegido.	NO	No se hace claridad a que documento se requiere en formato Word
CLARO-COMCEL	11	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 4	2.1.1.j	2.1.2 Alcance -numeral J	Agradecemos a la entidad indicarnos, los logs de <b>todos los elementos</b> que hacen parte de la solución deben almacenar los logs durante todo el contrato? Es viable mantenerlos por un periodo de 2 meses?	NO	El INTERESADO debe proveer un Servicio de Gestión de Logs y Reportes centralizado para el monitoreo de los sistemas de Seguridad Perimetral ubicada en el Datacenter que será contratado con una retención mínima de tres (3) Meses
CLARO-COMCEL	12	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 5	2.1.1.m	2.1.2 Alcance -numeral m	Favor especificar, la entidad requiere que se haga cobro por uso, o se parte de una línea base de la infraestructura y servicios solicitados. Agradecemos nos brinden claridad	SI	La línea base se encuentra en el Anexo 2.2
CLARO-COMCEL	13	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 6	2.1.1.ii	2.1.2 Alcance -numeral ii	La capacitación a cuantas personas se debe entregar, es viable entregarla de manera remota?	SI	Se permite la capacitación de forma remota a todo el equipo de tecnología, máximo 15 personas.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	14	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 6	2.1.1.ii	2.1.2 Alcance -numeral ii	De acuerdo a lo requerido por la entidad, el personal que hace la implementación de la solución puede ser diferente al personal que administrará la solución? Es correcta nuestra apreciación ; o las hojas de vida a ser entregadas son del personal que opera el día a día la infraestructura?	SI	Si puede ser diferente el personal de implementación al personal de administración, pero se deben aportar todas las hojas de vida especificando el tipo de labor.
CLARO-COMCEL	15	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página	2.1.1.f		Favor especificarnos si tienen base de datos Oracle, quien suministrará el licenciamiento de esa base de datos	SI	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración
CLARO-COMCEL	16	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 64	Anexo 4	ANEXO 4. FORMATO SARLAFT (Se encuentra en documento Excel anexo publicado para su diligenciamiento)	En el documento no se ve el formato o el link para diligenciar el formato, agradecemos a la entidad el envío de dicho formato	SI	Se procede a remitir el formato SARLAFT para diligenciamiento
CLARO-COMCEL	17	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 9	2.1.1.f	El interesado debe estar en la capacidad de ofrecer el licenciamiento de Windows Server, MS-SQL server, Oracle y cualquier otro software necesario por la entidad con las últimas versiones estables de cada producto según las especificaciones en cada servidor, con opción de "downgrade"; así mismo tener la opción de actualizar a la última versión estable en el momento de su liberación sin costo adicional durante la duración del contrato.	Amablemente se solicita la relación completa de Inventario de licencias SQL y Oracle con la que actualmente cuenta la entidad.	NO	El licenciamiento MS-SQL debe ser proveído por el interesado, El licenciamiento ORACLE es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración.
CLARO-COMCEL	18	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 4	2.1.1.f	2.1.2 Alcance -Licenciamiento Oracle	Solicitamos a la entidad indicarnos la versión exacta, la distribución de Oracle que requiere la entidad y la cantidad de licencias. La titularidad de la licencia debe quedar a nombre de la entidad?	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración
CLARO-COMCEL	19	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 4	2.1.1.f	2.1.2 Alcance -Licenciamiento Oracle	Favor especificarnos si tienen base de datos Oracle, quien suministrará el licenciamiento de esa base de datos	SI	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración



INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	20	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 9	2.1.1.1	Ofrecer el servicio de análisis de vulnerabilidades sobre todos los servicios que se encuentren alojados en la infraestructura del proveedor, mínimo una vez por año, incluyendo un re-test después de remediar los hallazgos por parte de la entidad, adicionalmente, realizar un análisis por demanda a los servicios nuevos desplegados por la entidad.	El servicio de vulnerabilidades sobre que equipos se realiza ? Todos ? O tienen el listado de los equipos mas criticos sobre los que se realizaria, ya que se define sobre servicios pero un servicio según nuestro entendimiento podria tener multiples servidores.	SI	El inventario de activos es el propuesto por el interesado para la solucion de IaaS para la solucion completa, de acuerdo con el Anexo 2.1 y Anexo 2.2 Los nuevos servicios desplegados se generaran de acuerdo a las necesidades del negocio y la entidad.
CLARO-COMCEL	21	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 10	2.1.1.x	El interesado debe especificar la marca de cada uno de los componentes en la propuesta a presentar. (Dentro de la solución no se permiten equipos remanufacturados), y CAPITAL SALUD EPS-S está en potestad de negar a usar la marca propuesta si esta no cumple con los estándares de calidad y servicio necesarios	Que parametros establece la entidad para evaluar la calidad de los equipos a utilizar ?	SI	La marca/fabricante debe cumplir con los ANS de atencion y solucion establecidos por la entidad. Adicionalmente se tendran en cuenta la inclusion o participacion del fabricante en el cuadrante magico de gartner en diferentes años sin ser esto un requisito obligatorio.
CLARO-COMCEL	22	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 10	2.1.1.aa	Realización de actividades necesarias en los sistemas operativos para cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas (línea Base y hardening).	Podrian suministrar por favor el listado de politicas de seguridad de la informacion linea base y hardening establecido por la entidad ?	NO	Es informacion confidencial de la compañía y se entregara a la firma del contrato y su respectivo acuerdo de confidencialidad
CLARO-COMCEL	23	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 33	6.7.6	El INTERESADO debe proveer una nube privada virtual X86 para mínimo 30 máquinas virtuales para ambientes de producción y pruebas, en alta disponibilidad, almacenamiento mínimo de 100 GB exclusivo para el SO y 20 GB exclusiva para la paginación (adicional al que se solicitará en el capítulo de almacenamiento) para cada máquina virtual, se debe incluir el licenciamiento (últimas versiones liberadas en el mercado) y soporte (versiones soportadas) a los Sistemas Operativos detallados en el anexo técnico.	Puede la nube privada virtual compartir recursos fisicos de infraestructura con otros clientes garantizando los recursos contratados ?	NO	La nube privada virtual hace referencia a toda la infraestructura de procesamiento (vCPU, vRAM y vHD) , servidores y almacenamiento del Anexo 2.2 y debe ser dedicada para Capital Salud EPS-S

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	24	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 33	6.7.6	Se pueden utilizar versiones no ultimas sino por ejm la version anterior para componentes de BD y virtualizacion teniendo que en cuenta que las ultimas versiones tal vez no ofrecen las carecteristicas de estabilidad y seguridad idoneas para el proyecto ?	Se pueden utilizar versiones no ultimas sino por ejm la version anterior para componentes de BD y virtualizacion teniendo que en cuenta que las ultimas versiones tal vez no ofrecen las carecteristicas de estabilidad y seguridad idoneas para el proyecto ?	SI	Se autoriza, pero se debe disponer de la posibilidad de Upgrade o Downgrade de versiones cuando sea necesario.
CLARO-COMCEL	25	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 45	2.4	Linux Red Hat Enterprise (cantidad inicial solicitada: 3	Se solicita 3 sistemas Linux RedHat en especifico podrian ser sistemas oracle Linux dado que tienen los mismos paquetes en comun ?	SI	El sistema operativo es compatible con los servicios destinados a esos servidores, por lo cual se acepta la propuesta.
CLARO-COMCEL	26	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 46	2.4.2	A las máquinas se les debe garantizar un nivel de IOPS constante	Por favor indicar el intervalo de IOPS constante que deberian tener las maquinas, teniendo en cuenta que los picos de la operación pueden traer consigo valores muy superiores o inferiores al respecto	SI	Se incluiran en el Anexo 2.1 definitivo
CLARO-COMCEL	27	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 57	Anexo 2.1	ANEXO 2.2	Según nuestro entendimiento vemos que todos los servidores de la solucion de la entidad son virtuales, esta informacion es correcta?	SI	Detallados en el Anexo 2.2
CLARO-COMCEL	28	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 57	Anexo 2.1	ANEXO 2.2	Por favor indicar las versiones de Oracle Linux	NO	En el numeral 2.1.1 literal f, se indica que el interesado debe proveer el licenciamiento "...con las últimas versiones estables de cada producto..."
CLARO-COMCEL	29	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 33	2.1.1.s	El INTERESADO debe garantizar que la infraestructura de máquinas virtuales y almacenamiento sea dedicada únicamente para CAPITAL SALUD.	El almacenamiento puede ser compartido con otros clientes a nivel de pools de discos? , esto teniendo en cuenta que los Pools de discos sobre un sistema SAN que se orienten hacia el servicio de un cliente en particular solo compartiran el I/O sobre las maquinas virtuales que esten ubicadas sobre ese recurso de la SAN, es decir la segmentacion logica de este equipo permite una sepacion total del rendimiento del almacenamiento. Lo mismo para la infraestructura virtual ya que la segmentacion a nivel de virtualizacion permite la diferenciacion de recursos separando por completo las maquinas virtuales que esten en ese segmento, podria la infraestructura virtual	SI	El interesado debe proporcionar almacenamiento no compartido con otros clientes del DataCenter del interesado, y que garanticen la velocidad de escritura/lectura discos y los IOPS establecidos en las tablas de detalle de infraestructura. La interpretacion puede darse como: los discos que hagan parte de arreglos, particiones, unidades viirtuales, LUN. etc... no sean compartidas con otros clientes del interesado.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
						compartir recursos fisicos, mas no logicos con otros clientes ?		
CLARO-COMCEL	30	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 10	2.1.1.m	El interesado suministrará y configurará la herramienta de backup debidamente licenciada, con sus respectivos agentes, con la capacidad de entregar cintas LTO7 o superior, para custodia a quien la entidad autorice, para las políticas de backup establecidas por la misma entidad. Adicionalmente, debe estar en capacidad de leer cintas LTO5 y LTO6	Amablemente solicitamos a la entidad aclarar las razones para solicitar la capacidad de leer cintas LTO5 y LTO6	SI	Las cintas de copias de seguridad de años anteriores de la información de la entidad se encuentra almacenada en cintas LTO5 y LTO6, y puede existir la necesidad de leer la informacion en el Datacenter
CLARO-COMCEL	31	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 10	2.1.1.m	El interesado suministrará y configurará la herramienta de backup debidamente licenciada, con sus respectivos agentes, con la capacidad de entregar cintas LTO7 o superior, para custodia a quien la entidad autorice, para las políticas de backup establecidas por la misma entidad. Adicionalmente, debe estar en capacidad de leer cintas LTO5 y LTO6	solicitamos a la entidad indicarnos cual es el nombre y la versión del software de backup al cual se debe leer las cintas LTO5 y LTO6	NO	Se entregara la informacion al interesado adjudicado luego de la firma del contrato y el acuerdo de confidencialidad
CLARO-COMCEL	32	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 9	2.1.1.h	Alcance del objeto	Por favor aclarar el perfil requerido en las herramientas de virtualizacion y almacenamiento solicitado, dado que es importante definir este punto especialmente por el cumplimiento de los ANS, y que estos accesos no alteren los cumplimientos de estos ANS	SI	Se requieren permisos de lectura/auditoria para las herramientas mencionadas, con el fin de supervisar y evidenciar la ejecucion de las configuraciones y los cambios solicitados
CLARO-COMCEL	33	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 10	2.1.1.j	Alcance del objeto	Los logs de auditoria que rotacion de guardado deben tener por favor aclarar	SI	El INTERESADO debe proveer un Servicio de Gestión de Logs y Reportes centralizado para el monitoreo de los sistemas de Seguridad Perimetral ubicada en el Datacenter que será contratado con una retención mínima de tres (3) Meses
CLARO-COMCEL	34	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Página 10	2.1.1.mm	Alcance del objeto	El consumo efectivo de recursos solicitado parte de la base de los recursos indicados en el capitulo de nube de virtualizacion más el 20% de crecimiento que indica la entidad; por favor aclarar	NO	El consumo efectivo de recursos corresponde a la linea base del Anexo 2.2 y se requiere de un 20% con disponibilidad inmediata para crecimiento probable y en el momento de su uso podran ser facturados

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	35	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 10	2.1.1.s	Alcance del objeto	Cuando la entidad se refiere a que requiere almacenamiento no compartido, quiere decir que el almacenamiento solicitado es dedicado a nivel de infraestructura física, o dedicado a nivel logico por favor aclarar	SI	El interesado debe proporcionar almacenamiento no compartido con otros clientes del DataCenter del interesado, y que garanticen la velocidad de escritura/lectura discos y los IOPS establecidos en las tablas de detalle de infraestructura. La interpretación puede darse como: los discos que hagan parte de arreglos, particiones, unidades virtuales, LUN. etc... no sean compartidas con otros clientes del interesado.
CLARO-COMCEL	36	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 11	2.1.1.mm	Alcance del objeto	Cuando la entidad se refiere que se adicione el 20 % de recursos adicionales de cómputo y de almacenamiento estos deben estar en la línea base costeados, por favor aclarar, pues entendemos que es de la manera que se plantea	NO	El consumo efectivo de recursos corresponde a la línea base del Anexo 2.2 y se requiere de un 20% con disponibilidad inmediata para crecimiento probable y en el momento de su uso podrán ser facturados
CLARO-COMCEL	37	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 15	3.1.2	Factor Técnico	Las hojas de vida del personal indicado mínimo habilitante se deben entregar en la fase de licitación o es una obligación del oferente adjudicado por favor aclarar, dado que igual la entidad solicita una carta de compromiso de que cumple con este personal solicitado	NO	Las hojas de vida deben ser remitidas con la presentación de la propuesta ya que serán objeto de evaluación según cada uno de los roles definidos
CLARO-COMCEL	38	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 15	3.1.2	Factor Técnico	Por favor aclarar la disponibilidad de los perfiles solicitados pues según el 50 % de disponibilidad, la entidad está solicitando recursos semi dedicados, lo cual afecta de manera importante el modelo financiero por favor aclarar.	SI	Se modifica en los términos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	39	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 18	3.1.2	Factor Tecnico	Dado que algunos recursos solicitados se contratan en esquema de outsourcing y la entidad solicita perfiles especificos que certifiquen la experiencia, es posible que el oferente mediante una carta certifique esta experiencia a si este recurso trabaje en Outsourcing para el, dado que muchos recursos de ingenieria en las telcos o integradores no son personal directo, por favor aclarar	NO	No se acepta la solicitud.
CLARO-COMCEL	40	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 18	6.7.9	Obligaciones del interesado	Por favor aclarar el servicio de DDOS en que alcance se debe prestar pues no esta especificado en el tema de seguridad pero si en se menciona en las obligaciones generales, asi mismo sucede en la correlacion de eventos por favor aclarar pues estos hitos incrementan de manera importante el modelo financiero del proyecto y no se evidencia en el estudio de mercado	NO	Se encuentra especificado en el numeral 2.6.4 y 2.6.5 del Anexo 2.1
CLARO-COMCEL	41	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 44	Anexo 2.1 2.3	Datacenter Alterno	por favor aclarar si solamente los ambientes de produccion seran los que se encontraran en el Datacenter alternativo y con las características definidas en el item de datacenter alternativo	SI	Infraestructura detallada en el Anexo 2.2
CLARO-COMCEL	42	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 44	Anexo 2.1 2.3	Datacenter Alterno	Agradecemos a la entidad aclararnos, si en el centro alternativo se deberá tener el 100% de las características técnicas del datacenter de producción	NO	Infraestructura detallada en el Anexo 2.2
CLARO-COMCEL	43	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 44	Anexo 2.1 2.3	Datacenter Alterno	Se debe mantener replicada la data enter los datacenters al 100%, adicional no se identifica un enlace de comunicaciones entre los datacenters para poder mantener sincronización entre ambos. Agradecemos a la entidad aclararnos como se requiere el servicio	NO	Infraestructura detallada en el Anexo 2.2

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	44	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 44	Anexo 2.1 2.3	Datacenter Alterno El INTERESADO deberá proveer un servicio de Datacenter alternativo al principal, con el fin de atender cualquier incidente o falla parcial o total que se pueda presentar con el servicio prestado. Las condiciones generales para el Datacenter Alterno son las especificadas en el anexo técnico.	Para el datacenter alternativo, la entidad requiere que la infraestructura sea dedicada exclusiva para la entidad?	NO	No se requiere que la infraestructura del datacenter alternativo sea dedicada
CLARO-COMCEL	45	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 44	6.7.9	9. El INTERESADO debe proveer un servicio de seguridad integral, el cual esté compuesto por las siguientes capas: Sistema de Protección Perimetral, IPS, Contención y Mitigación de Ataques DDoS, Reportes, Correlación de Eventos de Seguridad, Análisis de vulnerabilidades y Ethical Hacking. Este servicio deberá contemplar como mínimo las siguientes características y las demás que considere el contratista para cumplir con el servicio requerido y detallado en el anexo técnico.	Para las soluciones de seguridad; es viable entregar servicios en ambientes centralizados, con tenants dedicados para la entidad?	SI	El Interesado debe garantizar el cumplimiento de los ANS establecidos por la entidad en el Anexo 2.1 para todas las atenciones y soluciones de requerimientos, incidentes, problemas o fallas, so pena de aplicar las sanciones establecidas y los descuentos por incumplimiento establecidos.
CLARO-COMCEL	46	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 46	Anexo 2.1 2.4.2	Licenciamiento Base de datos	El entendimiento del licenciamiento de SQL es que se requieren 30 Vcore licenciados con sobre suscripción de a 1 a 4, y que estas licencias se dividen en dos grupos Standard 12 vcpus y 18 Enterprise nuestro entendimiento es correcto por favor aclarar	NO	No se permite la sobre suscripción de procesadores para los servidores de bases de datos.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	47	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 46	6.7.12	Item licenciamiento	en este item solicitan que las licencias se compren a nombre de la entidad, pero la entidad esta solicitando un servicio integral, y en un servicio algunas licencias no pueden estar a nombre de la entidad pues cada integrador o telco las tienen registradas a su nombre como es el caso del backup por ejemplo, o SQL de Base de datos donde el unico esquema de licenciamiento que se puede manejar es de arrendamiento, donde durante el contrato la licencia podra ser utilizada por la entidad, nuestro entendimiento es que durante el contrato se garatice la legalidad de todo el licenciamiento y que este pueda ser utilizado por la entidad , de lo contrario si es un licenciamiento totalmente dedicado pues esto no fue claro en el estudio de mercado y esto tiene una altísima afectación sobre el presupuesto, por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto	SI	Las licencias son de propiedad del interesado pero de USO de Capital Salud EPS-S
CLARO-COMCEL	48	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Pagina 14	2.12	Cronograma de la invitacion	solicitamos al entidad ampliar el plazo para la entrega de la oferta hacia el 21 de Julio de 2021	NO	No es posible ampliar el término para la presentación de ofertas, ya que según el cronograma modificado mediante adenda No 1, la publicación de los términos de referencia definitivos es el día 15 de julio de 2021 y la fecha final para la recepción de las propuestas es el día 21 de julio, por tanto, se cuenta con 6 días para la elaboración y presentación de la propuesta, considerándose un término prudencial para esta etapa.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL	49	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	numeral 3.3.	3.3	FACTOR FINANCIERO	se solicita respetuosamente a la entidad modificar el requerimiento de Índice de liquidez y de endeudamiento para que sea solicitado un valor mayor o igual que 1,1, en la Liquidez y un Índice de endeudamiento menor al 0,64 bajo el entendimiento de que éstos niveles de indicadores evidencian la capacidad del proveedor para cubrir sus obligaciones y contar con liquidez suficiente para atender las necesidades del eventual proyecto.	SI PARcialmente	Se ajustara en los terminos de referencia definitivo
CLARO-COMCEL ext	147	Terminos Referencia	7	3.3	d. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO de esta convocatoria, o las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente si a ello hubiere lugar.	Se solicita a la entidad dar claridad a qué hace referencia"... que las tarifas cotizadas sean inferiores a las determinadas legalmente... "? Existe algún procedimiento de ofertas artificialmente bajas?Cuál es?	NO	Para la contratación de este servicio se realizó previamente un estudio de mercado para determinar los precios promedios en que oscilan esta clase de servicios en el mercado, de tal forma que se asignó un presupuesto estimado para esta contratación, lo cual servirá de base para determinar si una propuesta es artificialmente baja o se sale del presupuesto asignado.
CLARO-COMCEL ext	148	Terminos Referencia	10	2.1.1.m	m) El interesado cobrará a Capital Salud EPS-S por el consumo efectivo de recursos.	Se solicita a la entidad eliminar este ítem, toda vez que los recursos se modelan financieramente a través de un modelo de negocio exclusivo para el proyecto de la entidad.	NO	Se aclara en los terminos de referencia definitivos
CLARO-COMCEL ext	149	Terminos Referencia	10	2.1.1.o	o) El interesado deberá suministrar una mesa de servicio para apertura de casos vía web, telefónica y servicio de manos remotas en DataCenter, con cobertura y disponibilidad 7x24x365	Se solicita a la entidad dar claridad sobre cuántas horas mensuales requiere para este servicio?	SI	Se requiere 7*24*365
CLARO-COMCEL ext	150	Terminos Referencia	10	2.1.1.z	z) Provisión de direccionamiento IP v4 y v6 público	Se solicita a la entidad dar claridad sobre cuántas direcciones IPV.6 requiere?	SI	IPv4 Publicas = 6 IPv6 Publicas =
CLARO-COMCEL ext	151	Terminos Referencia	10	2.1.1.cc	cc) El interesado debe contar con un NOC (Network Operation Center) y un SOC (Security Operation Center) para monitorear las actividades correspondientes	La certificación de propiedad del SOC se presentará a través de una carta firmada por el Representante legal del proponente, es correcto nuestro entender?	SI	Es correcto el entendimiento



INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL ext	152	Terminos Referencia	15	3.1.2	Personal mínimo requerido	Se solicita a la entidad revisar el ítem de personal mínimo requerido, toda vez que es un ítem que no fue contemplado en el "estudio de mercado" y su valor sobrepasa de manera significativa el presupuesto establecido para el proyecto. Se sugiere su eliminación toda vez que con la aceptación de la carta de "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS" el oferente está dando fe del cumplimiento a total cabalidad de las obligaciones técnicas con todo su personal técnico involucrado.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos
CLARO-COMCEL ext	153	Terminos Referencia	16	3.1.2	Hoja de Vida de experto especialista en virtualización e infraestructura y Lider técnico de Continuidad	No coinciden los números en létras y números sobre la cantidad de años exigido en la experiencia.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos
CLARO-COMCEL ext	154	Terminos Referencia	23	3.2.2	Formato Sarlaft "a mano".	Se solicita a la entidad que el formato pueda ser diligenciado y firmado de manera digital	SI	Es procedente, por lo que se remitirá el formato para su diligenciamiento de manera digital.
CLARO-COMCEL ext	155	Terminos Referencia	29	4.1	4.1. OFERTA ECONOMICA (PUNTAJE MÁXIMO 150 PUNTOS).	Cual es la fórmula para otorgar el puntaje a los oferentes?	NO	Tal y como se indica en los términos de referencia se otorgará una puntuación de 150 puntos a la propuesta más económica, para las demás ofertas se asignará una puntuación de manera proporcional, respecto a la menor oferta.
CLARO-COMCEL ext	156	Terminos Referencia	29	4.2	4.2. PUNTAJE ADICIONAL - PORCENTAJE DE DESCUENTO (50 PUNTOS)	Cual es la fórmula para otorgar el puntaje a los oferentes?	NO	El porcentaje adicional corresponde a un máximo de 50 puntos que se otorgaran de manera proporcional a los oferentes que dentro de su propuesta económica ofrezcan un porcentaje de mayor descuento por pronto pago.
CLARO-COMCEL ext	157	Terminos Referencia	37	4.2	4.2. PUNTAJE ADICIONAL - PORCENTAJE DE DESCUENTO (50 PUNTOS)	Se solicita la eliminación de la terminación discrecional del contrato establecida en el literal c. del numeral 6.18 de los términos, pues al pedir recursos dedicados afecta las inversiones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato	NO	Esta causal de terminación hace alusión a la facultad que tiene cualquiera de las partes para dar por terminado el contrato en caso de que sobrevengan situaciones que impidan su ejecución. Se aclara que no es de forma unilateral como se asegura en la observación.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL ext	158	Terminos Referencia	10	2.1.1	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO Durante el desarrollo del proyecto para dar cumplimiento al alcance es necesario que el contratista realice las siguientes acciones: .....	Se solicita a la entidad confirmar nuestro entendimiento en cuanto a que las acciones requeridas en éste numeral, no son entregables que se deban adjuntar a la propuesta, si no que son obligaciones que como lo dice el enunciado dara cumplimiento el contratista.	SI	Es correcto el entendimiento
CLARO-COMCEL ext	159	Terminos Referencia	11	2.1	2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Durante el desarrollo del proyecto para dar cumplimiento al alcance es necesario que el contratista realice las siguientes acciones: I. Dar cumplimiento al suministro, instalación, configuración y aprovisionamiento de recursos de hardware (servidores físicos, almacenamiento, equipos de comunicaciones y seguridad) y software (servidores virtuales, sistemas operativos y licenciamiento para los motores de Bases de datos) con el fin de instalar sus procesos informáticos misionales y de apoyo, en modalidad de infraestructura como servicio (IaaS), en un Datacenter propio del oferente para el Datacenter principal, la infraestructura y servicios necesarios para el servicio de Datacenter Alterno, y con los canales de comunicación especificados en el anexo técnico No.2.1	De acuerdo a lo establecido en el requisito, agradecemos a la entidad confirmar nuestro entendimiento en cuanto a que para certificar que tanto el Datacenter principal como el Alterno son propios , se podrá aportar una certificación expedida por el Representante legal, acompañada de las Certificaciones que los acrediten como TIER III o superior, o certificado como ICREA III o superior.	SI	El entendimiento es correcto
CLARO-COMCEL ext	160	Terminos Referencia	Pagina 11	2.1.1	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO Durante el desarrollo del proyecto para dar cumplimiento al alcance es necesario que el contratista realice las siguientes acciones: .....	Respecto al numeral ee), es de nuestro entendimiento que los planes de DRP de los Datacenter se refiere a la construccion de los documentos solicitados en la ejecucion del proyecto, los cuales serann entregados en el desarrollo del mismo, es decir no es un entregable en esta etapa, mas si debe especificarse su cumplimiento en el anexo tecnico, por favor indicar si nuestro entendimiento es correcto	NO	El entendimiento NO es correcto, el numeral se refiere a los planes de recuperacuion ante desastres establecido en cada uno de los datacenter, para los servicios que ellos prestan, no es particular a CAPITAL SALUD EPS-S.Si es un entregable para la presentacion de la propuesta

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL ext	161	Terminos Referencia	Pagina 10	2.1.1	Alcance del objeto	En el numeral w nuestro entendimiento es que la oferta debera contar en el anexo tecnico con marcas reconocidas, sin embargo como es un servicio entendemos que no es requerido mencionar las marcas, mas sin embargo si garantizar que sean marcas reconocidas en el anexo tecnico, por favor indicar si nuestro entendimiento es el correcto	NO	El interesado debe entregar el listado de las marcas/fabricantes utilizados para las soluciones de la propuesta, con el fin de ser avaladas por la entidad.
CLARO-COMCEL ext	162	Terminos Referencia	Pagina 32	6.7	6.7 Obligaciones especificas	Entendemos que el oferente debe acreditar la propiedad de ambos centros de datos al indicar que los servicios se deben prestar en el datacenter propio del oferente, por favor indicar si nuestro entendimiento es correcto	NO	Se modifica en los terminos de referencia definitivos
CLARO-COMCEL ext 2	163	Anexo 2.2	57	Anexo 2.2	Tabla de recursos servidores:	Se solicita amablemente a la entidad aclarar la suma de los recursos del final de la tabla, dado que los valores no son el resultado correcto para las columnas de VCPU y Memoria. Los valores resultado reales son VCPU 119 y en Memoria 764	SI	Se ajusta en los terminos de referencia definitivos
CLARO-COMCEL ext 2	164	Términos de Referencia	10	2.1.1	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	“La administración de los sistemas operativos y motores de bases de datos serán efectuados por la entidad o a quien la entidad delegue”: se solicita aclarar bajo este párrafo, cual es el objetivo de tener un perfil de bases de datos de la página 16	SI	La instalacion y configuracion inicial de los motores de bases de datos asi como los procesos de migracion son procesos que debe liderar el interesado con el personal idoneo para esa labor.
CLARO-COMCEL ext 2	165	Anexo 2.2	57	Anexo 2.2	Tabla de recursos servidores:	Se solicita amablemente a la entidad aclarar a qué se refieren la columnas “Vcores” y “Vcpu” dado que conceptualmente tienen el mismo significado, pero en varios de los servidores el valor es diferente	SI	Se ajusta en los terminos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
CLARO-COMCEL ext 2	166	Anexo 2.2	57	Anexo 2.2	Tabla de recursos servidores:	Se solicita amablemente a la entidad aclarar el total de los recursos (131 VCPU) de la tabla respectiva dado que no concuerda con el total del pool de recursos que se solicita en la página 45 con el aparte "...pool de virtualización para mínimo 30 Máquinas virtuales de 95 vCPU..."	SI	Se ajusta en los terminos de referencia definitivos
CLARO-COMCEL ext 2	167	Términos de Referencia	15	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Entendemos que en relación a los perfiles técnicos solicitados de virtualiacion, y almacenamiento la certificaciones de nivel experto se refiere a una certificación tipo professional del fabricante como comúnmente se maneja en todos los fabricantes	SI	Es correcto el entendimiento
HOSTDIME	110	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.1		Se solicita a la Entidad que permita suministrar los servicios de datacenter principal y secundario en un datacenter que no sea propiedad del oferente, toda vez que las empresas propietarias de los principales centros de datos del país no suministran servicios de TI, que como en este caso forman parte integral de la oferta que se debe presentar.	SI	El Interesado debe garantizar el cumplimiento de los ANS establecidos por la entidad en el Anexo 2.1 para todas las atenciones y soluciones de requerimientos, incidentes, problemas o fallas, so pena de aplicar las sanciones establecidas y los descuentos por incumplimiento establecidos.
HOSTDIME	111	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		6.7.13		EL pliego indica que: "En caso tal que, a la fecha de inicio de operación del servicio establecida en el contrato, la operación no pueda dar inicio efectivo, por causas atribuibles al INTERESADO o cualquiera de sus proveedores, todos los costos que el proveedor anterior genere por concepto de servicios prestados posterior a la fecha de finalización del contrato anterior deberán ser asumidos por el INTERESADO sin costo para CAPITAL SALUD EPS-S", por favor confirmar cual es el precio actual de los servicios y garantizar que el proveedor mantendrá dicho precio al contratista seleccionado en caso de requerirse.	NO	Es informacion confidencial de la compañía y se entregara a la firma del contrato y su respectivo acuerdo de confidencialidad

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
HOSTDIME	112	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		6.4		Se solicita a la Entidad confirmar si la mínima facturación por el servicio de máquinas virtuales corresponderá a 30 máquinas virtuales, que es la cantidad indicada como línea base, es decir que en el caso de que la Entidad solicite reducir la cantidad de máquinas virtuales a una cantidad inferior a 30, en todo caso el Contratista pueda hacer facturación correspondiente a 30 máquinas que es la línea base.	NO	Se facturara al pool de recursos solicitado en el total del Anexo 2.2, la cantidad de maquinas puede variar y se pueden reasignar los recursos
HOSTDIME	113	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.5		Se solicita a la Entidad permitir que el backup y respaldo del mismo se puedan realizar en disco o cintas, y que sea el oferente quien seleccione el medio de su preferencia, es decir que no sea un requerimiento obligatorio almacenar los backups en cintas LTO.	NO	Las politicas de la entidad requiere que la copia que debe ser entregada a la entidad se encuentre almacenada en cintas LTO
HOSTDIME	114	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.12		Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de entrega de la oferta para la presente invitación 3 semanas, las cuales son necesarias para tener los costos finales y reales de los fabricantes, además de reducción de costos que a su vez benefician en la Entidad por los costos que reflejen los oferentes en las ofertas.	NO	No es posible ampliar el término para la presentación de ofertas, ya que según el cronograma modificado mediante adenda No 1, la publicación de los términos de referencia definitivos es el día 15 de julio de 2021 y la fecha final para la recepción de las propuestas es el día 21 de julio, por tanto, se cuenta con 6 días para la elaboración y presentación de la propuesta, considerándose un término prudencial para esta etapa.
HOSTDIME	115	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.1.kk		Agradecemos a la entidad confirmar la fecha estimada de inicio del proyecto y el tiempo máximo de implementación. En el cronograma suministrado hasta el momento, se entiende que se tienen 30 días calendario para implementar el proyecto, sin embargo, ese tiempo no se puede cumplir, ya que actividades como compra de hardware toman mínimo 45 días, y se han estado incrementando durante la pandemia, por lo que se solicita respetuosamente que sea ampliado a 90 días calendario.	SI	La fecha de inicio esperada para el proyecto es el martes 27 de julio, despues de suscrito el contrato con el adjudicado. Efectivamente se cuenta con 30 dias para el proceso de implementacion, migracion e inicio del servicio.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
HOSTDIME	116	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.1.kk		Se solicita a la Entidad que garantice que el proveedor actual hará una entrega de los servicios e información necesarios para migrar los datos y servicios sin costo para el oferente / contratista, y si se llega a incurrir en algún costo, dicho valor será asumido por la Entidad como parte de sus responsabilidades contractuales.	NO	El proveedor actual debera colaborar so pena de sanciones contractuales. Todos los costos del proceso de migracion e implementacion seran de parte del interesado, y por lo tanto incluidos en la oferta presentada.
HOSTDIME	117	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		6.7.3		Agradecemos a la entidad cambiar la disponibilidad para los servicios de conectividad de 99.97% a 99.9% lo cual es el estándar y el máximo nivel de servicio entregado por los carriers.	NO	La entidad presta servicios criticos 7*24 que pueden afectar la salud e incluso la vida de nuestros afiliados, por lo cual se requiere esa disponibilidad.
HOSTDIME	118	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad confirmar un mínimo de recursos como línea base la cual permita tener control y asegurar el retorno de la inversión en la infraestructura de cómputo a suministrar.	SI	Infraestructura detallada en el Anexo 2.2
HOSTDIME	119	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad confirmar el tiempo habilitado en horas que se tiene estimado para el proceso de migración ya que de esto dependerá el proceso a seguir.	NO	El interesado debe presentar su proyecto de migracion o como minimo levantarlo en conjunto con la ENTIDAD.
HOSTDIME	120	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.3		Agradecemos a la entidad confirmar si ya se tiene Datacenter Alterno implementado y en caso positivo, si se requiere que la migración contemple esa data.	NO	No se cuenta con Datacenter alternativo, se debe implementar de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2.2
HOSTDIME	121	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Objeto		Agradecemos a la entidad confirmar el alcance del servicio de administración y soporte ya que no es claro la responsabilidad en la prestación de estos servicios.	NO	En el numeral 2.1.1 ALCANCE AL OBJETO, se detallan cada uno de los puntos mencionados por el interesado.
HOSTDIME	122	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.5		Agradecemos a la entidad permitir un solo medio de almacenamiento para el sistema de backup. Se aconseja que sea a disco lo cual permite la recuperación y restauración de información más rápidamente y permite asegurar la integridad de la información.	NO	Las políticas de la entidad requiere que la copia que debe ser entregada a la entidad se encuentre almacenada en cintas LTO

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
HOSTDIME	123	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.5		Agradecemos a la entidad confirmar si se requiere exclusivamente SAN a nivel de almacenamiento ya que se entiende que el almacenamiento puede ser tipo NAS o SAN.	SI	El almacenamiento puede ser tipo NAS o SAN de acuerdo a la propuesta del Interesado, garantizando los requerimientos del anexos 2.1, Anexo 2.2 y los ANS.
HOSTDIME	124	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad aclarar la cantidad de almacenamiento que debe tener la solución de nube privada x86 ya que se menciona que las 100TB deben ser adicionales a esa infraestructura.	SI	En el Anexo 2.1 Numeral 2.4 se establecen los requisitos mínimos de la nube a la cual se debe adicionar el almacenamiento y procesamiento establecido en el Anexo 2.2
HOSTDIME	125	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad confirmar si las VMs Oracle Linux son solo dos como se identifica en el anexo 2.2 de los términos de referencia. Lo anterior con lo cual dimensionar la solución de infraestructura Oracle respectiva que cumpla con ese requerimiento.	SI	Así está establecido en el Anexo 2.1 y Anexo 2.2
HOSTDIME	126	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad confirmar si se requiere que el oferente entregue en servicio licenciamiento de Oracle Database ya que se entiende que este licenciamiento está a propiedad de la entidad.	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración
HOSTDIME	127	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad confirmar el tipo de licenciamiento de Oracle Database con el que cuenta actualmente.	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración
HOSTDIME	128	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		Anexo 2.1 2.4		Agradecemos a la entidad permitir que todas las máquinas virtuales (incluidas las Oracle Linux) estén en un solo ambiente de virtualización. En caso de que el licenciamiento de Oracle Database sea Enterprise no sería necesaria una solución Oracle a nivel de infraestructura ya que ese tipo de licenciamiento no tiene en cuenta el número de CPU Socket o número de CPU de cada procesador.	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración, se hace la claridad que los servidores virtuales con Oracle Linux deben ser en un virtualizador "Hard Partitioning" el cual es el permitido para el tipo de licenciamiento de la Entidad

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
HOSTDIME	129	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021		2.1.1.f		Agradecemos a la entidad permitir la entrega de licenciamiento mediante contratos con los fabricantes tipo SPLA para Microsoft y puesto como servicio.	SI	la solicitud es permitida, el licenciamiento es propiedad del interesado, pero debe ser para uso d CAPITAL SALUD EPS-S
SONDA	66	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.1.1.	2.1.1.f	Alcance al Objeto, literal f.	Solicitamos se elimine "y cualquier otro software necesario...". Lo anterior dado que no es posible cuantificar y costear un software indeterminado.	NO	El alcance de "Otro Software" esta delimitado por cada uno de los srevicios que hacen parte de la solucion que debe proponer el interesado: Software de Backup, Software de Monitoreo, etc...
SONDA	67	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.1.1.	2.1.1.ii	Alcance al Objeto, literal i	Agradecemos puedan ampliar el alcance esperado frente a la solicitud de "contar con administración y gestión de su propio servidor DNS público". ¿Lo que espera la entidad es que se despliegue un DNS para su uso exclusivo integrándolo a su Controlador de Dominio o Active Directory?	NO	Lo que se requiere es que el interesado cuente con un DNS publico para realizar la administracion de los registros DNS publicos de nombre de dominio capitalsalud.gov.co y stodos sus subdominios y servicios. (Ejm: registros A, registros MX, registros CNAME)
SONDA	68	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.1.1.	2.1.1.n	Alcance al Objeto, literal n.	Entendemos que la custodia de las cintas de Backup no es parte del alcance solicitado y la entidad suplirá con otro proveedor dicha custodia durante la vigencia del contrato, ¿es correcto nuestro entendimiento?	SI	La entidad cuenta con un contrato externo para el almacenamiento de las cintas de backup
SONDA	69	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.1.1.	2.1.1.cc	Alcance al Objeto, literal cc.	Agradecemos indicar de qué manera la entidad constatará y verificará que el interesado cuenta con un NOC y con un SOC según lo solicitado, ¿cómo se debe certificar éste punto?, puede ser a través de una carta firmada por el representante legal?	SI	El representante legal debe firmar que cumple todos los puntos del anexo tecnico 2.1
SONDA	70	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.1.1.	2.1.1.ee	Alcance al Objeto, literales ee, ff y gg.	Solicitamos se de claridad al alcance esperado con respecto al documento de DRP (en el subíndice b). ¿Es correcto el entendimiento que lo esperado es concerniente únicamente a los datacenter principal y alterno dispuestos para el servicio, y que dichos DRP ya existen?	NO	Corresponde al DRP de la infraestructura del datacenter del interesado, tanto Principal como alterno, ambos datacenter deben tener establecido un DRP y un BI para sus servicios de forma general.



INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
SONDA	71	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.1.1.	2.1.1.kk	Alcance al Objeto, literal kk.	Agradecemos confirmar y aclarar cuál será el tiempo máximo para realizar la transición del servicio al nuevo datacenter, toda vez que se indica "... deberá realizarse en un término no inferior a 30 días calendario..." pero no se especifica el plazo máximo. Al respecto, solicitamos que el plazo sea de mínimo 60 días teniendo en cuenta los tiempos de aprovisionamiento de infraestructura y a la experiencia en este tipo de proyectos que implica migración de los servicios críticos.	SI	La fecha de inicio esperada para el proyecto es el martes 27 de julio, después de suscrito el contrato con el adjudicado. Efectivamente se cuenta con 30 días para el proceso de implementación, migración e inicio del servicio.
SONDA	72	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.2	2.1.I	Características Datacenter Principal	Solicitamos sea eliminado el requerimiento que cita "La solución ofertada debe estar alojada en un datacenter propio". Éste requisito limita la pluralidad de oferentes.	SI	El interesado debe garantizar el cumplimiento de los ANS establecidos por la entidad en el Anexo 2.1 para todas las atenciones y soluciones de requerimientos, incidentes, problemas o fallas, so pena de aplicar las sanciones establecidas y los descuentos por incumplimiento establecidos.
SONDA	73	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.12	2.12	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	Solicitamos se amplíe el plazo de entrega en por lo menos una semana y media más, dado que solo quedarían 3 días entre la publicación de las respuestas a las observaciones y el pliego definitivo y la fecha de entrega de la propuesta	NO	No es posible ampliar el término para la presentación de ofertas, ya que según el cronograma modificado mediante adenda No 1, la publicación de los términos de referencia definitivos es el día 15 de julio de 2021 y la fecha final para la recepción de las propuestas es el día 21 de julio, por tanto, se cuenta con 6 días para la elaboración y presentación de la propuesta, considerándose un término prudencial para esta etapa.
SONDA	74	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 3.1.2	3.1.2	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Solicitamos se considere bajar la dedicación del gerente de proyecto a un 50% dado que no afectaría la prestación de los servicios que requiere la entidad	SI	Se modifica en los términos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
SONDA	75	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 3.1.2	3.1.2	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Dado el corto tiempo para la presentación de la oferta, solicitamos que no se exija el envío de hojas de vida junto con la propuesta y que se permita que estas se remitan una vez adjudicado el proceso. Entendemos que con la carta de compromiso firmada por el representante legal la entidad puede garantizar el cumplimiento de los perfiles requeridos	NO	Las hojas de vida deben ser remitidas con la presentación de la propuesta ya que serán objeto de evaluación según cada uno de los roles definidos
SONDA	76	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 2.3	Anexo 2.1 2.3	CARACTERISTICAS DATACENTER ALTERNO	"El Datacenter alternativo deberá estar ubicado a una distancia mínima de 50 km del Datacenter Principal", sugerimos este sea ajustado a un mínimo de 30Km pues por recomendación técnica y al ser un servicio 7x24 es más favorable para la entidad tener la contingencia incluso en la misma ciudad del DC principal, así mismo es importante anotar que Bogotá cuenta con la mejor calidad en servicio y disponibilidad técnica para atender un imprevisto que nos lleve a hacer uso del datacenter alternativo	SI	Se incluye en el Anexo 2.1 definitivo
SONDA	77	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 9	Anexo 2.1 6	ITEM - TIEMPOS DE SOLUCION DATA CENTER	Solicitamos se ajusten los tiempos de atención tanto para incidentes como para requerimientos dado que son casi imposibles de cumplir, sugerimos sean de 15 minutos, 30 minutos y 60 minutos	NO	El tiempo de atención de 2 minutos es para la atención telefónica, para incidentes o requerimientos de impacto alto, para lo cual se requiere que se cuente o con una línea telefónica de atención 7*24 con la capacidad para atender la llamada antes de los dos minutos de timbrado.
SONDA	78	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 3.3	3.3	Factores Financieros.	Agradecemos por favor indicar en forma detallada la fórmula para evaluación de Índice de Liquidez, Endeudamiento y Capital de trabajo para proponentes Plurales porcentaje % de participación o sumatoria simple	SI PArcialmente	Se ajustara en los términos de referencia definitivo

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TELEFONICA-MOVISTAR	50	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	2.12	Respecto a la fecha de presentación de oferta	Es posible tener plazo de presentación de oferta para el día 30 de julio debido al alcance del proyecto?	NO	No es posible ampliar el término para la presentación de ofertas, ya que según el cronograma modificado mediante adenda No 1, la publicación de los términos de referencia definitivos es el día 15 de julio de 2021 y la fecha final para la recepción de las propuestas es el día 21 de julio, por tanto, se cuenta con 6 días para la elaboración y presentación de la propuesta, considerándose un término prudencial para esta etapa.
TELEFONICA-MOVISTAR	51	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1.1.g	g) El interesado debe ofrecer herramientas de monitoreo, como mínimo, para los siguientes componentes: a. Red: falla, consumo, disponibilidad y desempeño. b. Servidores: falla, consumo, disponibilidad, desempeño y capacidad. c. Ancho de banda: Uso del ancho de banda por usuario, aplicación, protocolo y grupo de direcciones IP. d. Firewall UTM: Reglas, Políticas, alertas, consumo, desempeño, entre otras. e. IPS y VPN f. La herramienta debe permitir generar y exportar los informes de forma periódica y por demanda	* Solicitamos amablemente aclarar y especificar la descripción y detalle de los componentes mencionados. * Solicitamos amablemente aclarar y especificar si el oferente debe realizar las actividades de administración y operación de estos componentes. * Solicitamos amablemente aclarar y especificar si estos componentes cuentan con soporte y garantía de fábrica según su marca y referencia. * Solicitamos amablemente aclarar y especificar cuáles son los servicios críticos que deben ser monitoreados y gestionados para el adecuado uso de ancho de banda.. * Solicitamos amablemente aclarar y especificar si la entidad requiere realizar sincronización de datos e información entre los servicios de los centros de datos.	NO	Toda la infraestructura será entregada por el interesado como IaaS y debe garantizar el monitoreo de todos los servicios.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TELEFONICA-MOVISTAR	52	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1.k	k) Prestación, Configuración y administración de los servicios de seguridad perimetral incluyendo, pero no limitando a Firewall de próxima generación (NextGen FW), enrutadores de borde y otros; para garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad definidas por la Entidad.	<p>* Solicitamos amablemente aclarar y especificar los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anchos de banda de Iso canales de internet y MPLS</li> <li>- Cual es la capacidad y trafico esperado en los servicios alojados en los centros de datos hacia Internet?</li> <li>- Cual es la cantidad de udsuarios que accederá a la información y servicios alojados en los centros de datos?</li> </ul>	NO	El INTERESADO deberá suministrar el servicio de dos (2) canales de internet (WAN) físicamente separados, para garantizar la redundancia y una disponibilidad del servicio mayor o igual a un 99.97%, cada uno con un ancho de banda de 200 Mbps simétrico en configuración activo/activo a través de los enrutadores de borde en configuración BGP o HSRP u otra configuración que garantice la alta disponibilidad; con monitoreo y reporte de consumos, el interesado debe incluir los equipos o configuraciones que apoyen la alta disponibilidad de la conectividad sin afectar el tiempo de servicio. El canal de MPLS principal de llegada al datacenter es de 500 mbps.
TELEFONICA-MOVISTAR	53	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1.ii	l) Ofrecer el servicio de análisis de vulnerabilidades sobre todos los servicios que se encuentren alojados en la infraestructura del proveedor, mínimo una vez por año, incluyendo un re-test después de remediar los hallazgos por parte de la entidad, adicionalmente, realizar un análisis por demanda a los servicios nuevos desplegados por la entidad.	<p>* Solicitamos amablemente especificar y detallar el inventario de activos de TI sobre los cuales se realizará el análisis de vulnerabilidades.</p> <p>* Solicitamos amablemente especificar y aclarar la cantidad de servicios por demanda esperados por la entidad.</p>	NO	El inventario de activos es el propuesto por el interesado para la solución de IaaS para la solución completa, de acuerdo con el Anexo 2.1 y Anexo 2.2 Los nuevos servicios desplegados se generaran de acuerdo a las necesidades del negocio y la entidad.
TELEFONICA-MOVISTAR	54	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1.aa	aa) Realización de actividades necesarias en los sistemas operativos para cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas (línea Base y hardening).	* Solicitamos amablemente especificar las políticas de seguridad de la entidad. Es posible proveerlas antes de la ejecución del proyecto ?	NO	Es información confidencial de la compañía y se entregara a la firma del contrato y su respectivo acuerdo de confidencialidad
TELEFONICA-MOVISTAR	55	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1.bb	bb) Identificar los riesgos sobre la infraestructura administrada, definir y ejecutar; previa autorización; los respectivos planes de mitigación.	* Solicitamos amablemente aclarar y confirmar si la entidad cuenta con un sistema de gestión de riesgos, adicionalmente, especificar cual o cuales procesos ejecutan para la mitigación y gestión de los riesgos.	NO	En este punto, se solicita que el interesado tenga implementado este proceso de identificación de riesgos en su datacenter y sus procesos.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TELEFONICA-MOVISTAR	56	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1. ee	<p>ee) Entrega del plan de recuperación ante desastres (DRP-BCP) de los Datacenter, los cuales contengan como mínimo los siguientes puntos:</p> <p>ff) Realización BIA - Talleres consolidación de información, análisis y generación de reporte BIA</p> <p>gg) Formulación de plan de Disaster Recovery a partir del BIA - Generando el respectivo Documento de DRP</p> <p>hh) El interesado deberá recomendar los mecanismos de replicación y la estructura de las pruebas integrales y Unitarias, con su respectiva periodicidad a la infraestructura proveída a Capital Salud EPS-S</p> <p>ii) 2 capacitaciones en el año orientadas al estándar 22301</p>	<p>* Solicitamos amablemente aclarar y especificar si la entidad cuenta con un proceso y plan de recuperación de desastres, un BIA y que procesos se encuentran dentro de estos planes.</p> <p>* Solicitamos amablemente aclarar y especificar cual es la cantidad de asistentes en las capacitaciones.</p>	NO	Corresponde al DRP de la infraestructura del datacenter del interesado, tanto Principal como alternativo, ambos datacenter deben tener establecido un DRP y un BI para sus servicios de forma general.
TELEFONICA-MOVISTAR	57	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1. m	Con relación al numeral m) El interesado cobrará a Capital Salud EPS-S por el consumo efectivo de recursos, solicitamos a la entidad:	Por favor contemplar la opción de cobro mensualizado por el servicio contratado.	si Parcialmente	El pago es mensualizado teniendo en cuenta los recursos Base, se aclara en los terminos de referencia definitivos
TELEFONICA-MOVISTAR	58	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1. n	Con relación al numeral n) El interesado suministrará y configurará la herramienta de backup debidamente licenciada, con sus respectivos agentes, con la capacidad de entregar cintas LTO7 o superior, para custodia a quien la entidad autorice, para las políticas de backup establecidas por la misma entidad. Adicionalmente, debe estar en capacidad de leer cintas LTO5 y LTO6:	Por favor indicar nombre y versión del software de respaldo usado por la entidad en relación a la capacidad de lectura requerida para cintas LTO5 y LTO6	NO	Se entregara la informacion al interesado adjudicado luego de la firma del contrato y el acuerdo de confidencialidad
TELEFONICA-MOVISTAR	59	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1. q	. Con relación al numeral q) Elaborar y presentar cronogramas de mantenimiento que permitan conservar la infraestructura física en condiciones adecuadas y los componentes de software y hardware actualizados y protegidos.	Solicitamos a la entidad por favor aclarar si como parte de su requerimiento contempla una infraestructura física compartida	NO	La infraestructura de procesamiento debe ser dedicada y exclusiva para el proyecto de CAPITAL SALUD EPS-S

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TELEFONICA-MOVISTAR	60	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	2.1.1.ff	Con relación al numeral ff) El interesado realizará la planificación, asesoría y ejecución de la migración de las bases de datos, la data de los servidores y el almacenamiento que se encuentra alojado en el Datacenter actual: Triara; ubicado en la Autopista Medellín KM 7.5 Celta Trade Park Bodega 32, Cota, Funza-c/marca, por lo tanto el interesado elegido debe garantizar el empalme con el proveedor actual Telmex Colombia SA y migrar toda la información a su Datacenter; para lo cual deberá realizarse en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato y los costos que este proceso genere serán asumidos por el nuevo proveedor, acarreando consecuencias en activación de garantías contractuales.	Cuál es el tiempo estimado de indisponibilidad contemplado por el cliente para la migración? Se ha contemplado por parte de la entidad un tipo o plan de migración específica?	NO	El interesado debe presentar su proyecto de migración o como mínimo levantarlo en conjunto con la ENTIDAD.
TELEFONICA-MOVISTAR	61	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	Anexo 2.1 2.4	Con relación al numeral 2.4. NUBE PRIVADA VIRTUAL X86	Por favor indicar si se requiere integración de esta nube con la solución del sitio principal y/o alterno, Se requiere servicio de backup para la solución de nube privada virtual x86? Con que políticas de respaldo?	NO	La nube privada virtual hace referencia a toda la infraestructura de procesamiento (vCPU, vRAM y vHD) , servidores y almacenamiento del Anexo 2.2 en el datacenter principal.
TELEFONICA-MOVISTAR	62	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	Anexo 2.1 2.1		Se requiere canal de internet para que el cliente publique sus servicios, VPN, y navegación en su centro principal y alterno?	SI	Punto 6.7 Obligaciones Especificas, numeral 3
TELEFONICA-MOVISTAR	63	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	Anexo 2.1 2.1		Cuál es la arquitectura de red MPLS con la que cuenta actualmente el Cliente y quién es el proveedor actual?	SI	Red MPLS en anillo y el proveedor es ETB, cualquier información adicional será compartida después de la firma del contrato y el respectivo acuerdo de confidencialidad.
TELEFONICA-MOVISTAR	64	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO	Anexo 2.1 2.7		Con relación al licenciamiento por favor indicar las versiones de Oracle Linux y SQL requeridas	NO	En el numeral 2.1.1 literal f, se indica que el interesado debe proveer el licenciamiento "...con las últimas versiones estables de cada producto..."

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TELEFONICA-MOVISTAR	65	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	numeral 3.3.	3.3	FACTOR FINANCIERO	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP solicita muy respetuosamente el cambio de los indicadores financieros con el fin de reflejar el respaldo que entrega el oferente al proceso, particularmente la fortaleza de caja y la flexibilidad de acceder a recursos de corto y largo plazo para el desarrollo de la operación.	SI PArcialmente	Se ajustara en los terminos de referencia definitivo
TIGO-UNE	168	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	27	3.3	3.3. FACTOR FINANCIERO Índice de Liquidez (IL) igual o superior a 1,7 Índice de Endeudamiento: (IE) igual o menor al 63% Capital de trabajo mayor al cincuenta por ciento (50%)	Adjuntamos archivo "Observación indicadores CAPITAL SALUD" en .pdf con observación de indicadores financieros		Financiera
TIGO-UNE	169	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	10	2.1.1.s	Proporcionar almacenamiento no compartido con otros clientes del Datacenter del interesado, y que garanticen la velocidad de escritura/lectura discos y los IOPS establecidos en las tablas de detalle de infraestructura (Anexo técnico 2.2).	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento, cuando se menciona que el almacenamiento no compartido con otros clientes hace referencia a que el proveedor dedicara los discos que hagan parte de la capacidad requerida mas no de la caja de almacenamiento, controladores, etc.	SI	El entendimiento es correcto
TIGO-UNE	170	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	41	2.1.1.c	El Data Center debe estar categorizado y certificado como TIER III o superior, o certificado como ICREA III o superior, por una entidad certificadora y tener alguna de estas certificaciones es de obligatorio cumplimiento, las certificaciones deben estar vigentes en el momento de la presentación de la propuesta económica.	Solicitamos respetuosamente a la entidad solicitar que el Data Center sea Mínimo Tier III en construcción y operación o su equivalente ICRE IV y que las certificaciones sean emitidas por entidades certificadoras internacionales como el UPTIME o el ICREA, lo anterior garantiza a la entidad mayor calidad en el servicio y evita que sean los mismos proponentes quienes certifiquen las características de sus centros de datos (no avalar auto certificaciones).	SI	El datacenter debe ser certificado por "Una entidad Certificadora" no por la misma entidad

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	171	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	41	2.1.1.f	El interesado debe estar en la capacidad de ofrecer el licenciamiento de Windows Server, MS-SQL server, Oracle Database y cualquier otro software necesario por la entidad con las últimas versiones estables de cada producto según las especificaciones en cada servidor, con opción de "downgrade"; así mismo tener la opción de actualizar a la última versión estable en el momento de su liberación sin costo adicional durante la duración del contrato.	En caso de requerirse, solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar que tipo de licenciamiento de Oracle se requiere y si es por Core o por procesador.	NO	El licenciamiento es propiedad de Capital Salud EPS-S, y las licencias serán presentadas en el momento de la migración
TIGO-UNE	172	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	42	2.1.1.l	Ofrecer el servicio de análisis de vulnerabilidades sobre todos los servicios que se encuentren alojados en la infraestructura del proveedor, mínimo una vez por año, incluyendo un re-test después de remediar los hallazgos por parte de la entidad, adicionalmente, realizar un análisis por demanda a los servicios nuevos desplegados por la entidad.	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si se tiene un estimado de medición de este servicio.	NO	El inventario de activos es el propuesto por el interesado para la solución de IaaS para la solución completa, de acuerdo con el Anexo 2.1 y Anexo 2.2 Los nuevos servicios desplegados se generaran de acuerdo a las necesidades del negocio y la entidad.
TIGO-UNE	173	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	42	2.1.1.n	El interesado suministrará y configurará la herramienta de Backup debidamente licenciada, con sus respectivos agentes, con la capacidad de entregar cintas LTO7 o superior, para custodia a quien la entidad autorice, para las políticas de Backup establecidas por la misma entidad. Adicionalmente, debe estar en capacidad de leer cintas LTO5 y LTO6.	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cual es la herramienta de Backup actual y si al momento del inicio del contrato se entregara al nuevo proveedor el catalogo de la herramienta y software base para leer los medios anteriores.	NO	Se entregara la informacion al interesado adjudicado luego de la firma del contrato y el acuerdo de confidencialidad, la solución debe ser propuesta por el interesado
TIGO-UNE	174	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	42	2.1.1.s	Proporcionar almacenamiento no compartido con otros clientes del Datacenter del interesado, y que garanticen la velocidad de escritura/lectura discos y los IOPS establecidos en las tablas de detalle de infraestructura (Numeral 2.4).	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento, cuando se menciona que el almacenamiento no compartido con otros clientes hace referencia a que el proveedor dedicara los discos que hagan parte de la capacidad requerida mas no de la caja de almacenamiento, controladores, etc.	SI	El entendimiento es correcto



INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	175	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	42	2.1.1. ee	Entrega del plan de recuperación ante desastres (DRP-BCP) de los Datacenter, los cuales contengan como mínimo los siguientes puntos: a. Realización BIA - Talleres consolidación de información, análisis y generación de reporte BIA b. Formulación de plan de Disaster Recovery a partir del BIA - Generando el respectivo Documento de DRP c. El interesado deberá recomendar los mecanismos de replicación y la estructura de las pruebas integrales y Unitarias, con su respectiva periodicidad a la infraestructura proveída a Capital Salud EPS-S d. 2 capacitaciones en el año orientadas al estándar 22301	a. Solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar el alcance de este numeral, referente a cuales son las fechas planeadas para tener el BIA, cual seria el temario de las capacitaciones, este plan debe ser realizado por el contratista o este debe apoyar a la entidad. b. Se solicita amablemente a la entidad confirmar si se requiere actualización del plan de DRP actual con la nueva infraestructura proporcionada, adicional nos confirmen para el caso del BIA a cuantos procesos y subprocesos del negocio se estaría aplicando.	NO	El entendimiento NO es correcto, el numeral se refiere a los planes de recuperacion ante desastres establecido en cada uno de los datacenter, para los servicios que ellos prestan, no es particular a CAPITAL SALUD EPS-S. Si es un entregable para la presentacion de la propuesta
TIGO-UNE	176	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	43	2.1.1. kk	El interesado realizará la planificación, asesoría y ejecución de la migración de las bases de datos, la data de los servidores y el almacenamiento que se encuentra alojado en el Datacenter actual: Triara; ubicado en la Autopista Medellín KM 7.5 Celta Trade Park Bodega 32, Cota, Funza-c/marca, por lo tanto el interesado elegido debe garantizar el empalme con el proveedor actual Telmex Colombia SA y migrar toda la información a su Datacenter; para lo cual deberá realizarse en un tiempo no mayor a 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato y los costos que este proceso genere serán asumidos por el nuevo proveedor, acarreando consecuencias en activación de garantías contractuales.	a. solicitamos ampliar el plazo del Cierre de la Invitación y Presentación de Ofertas del 16/07/2021 en al menos 20 días. b. Solicitamos respetuosamente a la entidad prorrogar este tiempo a 60 días, en razón a que seguramente se va a requerir adquirir equipos para prestar el servicio y el tiempo de importación es mayor a 30 días calendario, tiempo para el empalme y migración	NO	El tiepo establecido para la migracion es de 30 dias, pues finaliza el contato con el proveedor actual.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	177	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	43	Anexo 2.1 2.1	Adicionalmente, el oferente deberá suministrar un canal de comunicación con el cual se garantice la actividad de migración de la información de Capital Salud EPS-S desde el Datacenter Actual, a la nueva infraestructura. CAPITAL SALUD EPS-S propone un canal MPLS de mínimo 500 Mb conectado entre los Datacenter para este propósito; sin embargo, el oferente puede proponer otra solución, siempre y cuando demuestre que dicha solución es eficiente y puede garantizar el cumplimiento de los tiempos de migración establecidos.	Tigo entiende que el enlace propuesto de 500 Mbps se instalaría entre el DC actual de la Entidad (DC Triara) y el DC del Proveedor, esta instalación puede tomar hasta 30 días calendario, por lo cual solicitamos respetuosamente a la entidad ampliar el plazo del tiempo de la migración.	NO	El plazo de migracion se mantiene en 30 dias por compromisos de la entidad
TIGO-UNE	178	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	44	Anexo 2.1 2.3	La solución ofertada debe estar alojada en un Datacenter que cumpla mínimo las características TIER II o ICREA Nivel II, para lo cual presentará carta de cumplimiento firmada por el representante legal o la respectiva certificación.	Solicitamos respetuosamente a la entidad solicitar que el Data Center sea Mínimo Tier III en construcción y operación o su equivalente ICRE IV y que las certificaciones sean emitidas por entidades certificadoras internacionales como el UPTIME o el ICREA, lo anterior garantiza a la entidad mayor calidad en el servicio y evita que sean los mismos proponentes quienes certifiquen las características de sus centros de datos (no avalar auto certificaciones).	SI	Se incluye en el Anexo 2.1 definitivo
TIGO-UNE	179	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	45	Anexo 2.1 2.4	Los servidores virtuales de sistema operativo Oracle Linux, deben estar virtualizados sobre un sistema clasificado por Oracle como Hard Partitioning, para el correcto uso de las licencias de Oracle Database de la entidad.	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cual es la cantidad de servidores virtuales que tienen Sistema Operativo Oracle Linux para realizar el dimensionamiento de la infraestructura física.	SI	En el Anexo 2.1 Numeral 2.4 se indica lo solicitado
TIGO-UNE	180	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	46	Anexo 2.1 2.4.2	Se estima una línea inicial del pool de bases de datos (SQL Server) de 30 vCPU, distribuidas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SQL Server Enterprise 18 Vcpus</li> <li>• SQL Server Standard 12 Vcpus</li> </ul>	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cuales son las especificaciones técnicas de los servidores virtuales donde están instaladas estas bases de datos.	SI	Infraestructura detallada en el Anexo 2.2
TIGO-UNE	181	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	47	Anexo 2.1 2.5	La solución de Backup debe pertenecer a un fabricante que garantice los ANS de la entidad, para atención de soporte técnico, soporte técnico	Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar cual es la herramienta de Backup actual para contemplar ambientes de restauración de periodos anteriores.	NO	Para la restauracion de periodos anteriores se realizara la entrega de todo lo necesario al interesado que resulte contratado

de alto nivel, solución de incidentes, reparación y/o gestión de repuestos.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	182	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	10	2.1.1.z	z) Provisión de direccionamiento IP v4 y v6 público, para todos los servicios que requiera la entidad, como mínimo debe garantizar 6 direcciones IP v4 públicas (Mascara de red 29), el direccionamiento IP v6 se encuentra en proceso de diseño e implementación, por lo que no es necesario al iniciar el proyecto, pero si se solicitara durante la ejecución del contrato.	Se solicita amablemente a la entidad confirmar si se requiere incluir un canal de Internet o como es el esquema de comunicaciones, ya que el Pool de Ipv4 solicitado solo se puede enrutar en el sistema autónomo del proveedor que lo suministra. Se solicita que se informe el tamaño del canal de publicación que debe utilizar las IPv4 solicitadas.	SI	Se encuentra especificado en el numeral 2.1 del Anexo 2.1
TIGO-UNE	183	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	11	Anexo 2.1 2	Dar cumplimiento al suministro, instalación, configuración y aprovisionamiento de recursos de hardware (servidores físicos, almacenamiento, equipos de comunicaciones y seguridad) y software (servidores virtuales, sistemas operativos y licenciamiento para los motores de Bases de datos) con el fin de instalar sus procesos informáticos misionales y de apoyo, en modalidad de infraestructura como servicio (IaaS), en un Datacenter propio del oferente para el Datacenter principal, la infraestructura y servicios necesarios para el servicio de Datacenter Alterno, y con los canales de comunicación especificados en el anexo técnico No.2.1	Se solicita amablemente a la entidad indicar los anchos de banda de los canales de datos que llegaran al DC y los anchos de banda de los canales de internet de salida para ajustar a los anchos de banda requeridos las capacidades de seguridad en data center.	SI	Se aclara y detalla en el Anexo 2.1
TIGO-UNE	184	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	48	Anexo 2.1 2.6.1	La solución debe contemplar la cobertura de los diferentes anchos de banda y la transaccionalidad de los usuarios de acuerdo con establecido en el capítulo de conectividad.	Se solicita amablemente a la entidad aclarar este punto ya que no se tiene alcance conectividad, anchos de banda, publicación de servicios a internet relacionados.	SI	La información se encuentra especificada en el numeral 2.1 del Anexo 2.1 de los términos de referencia definitivos
TIGO-UNE	185	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	12	2.1	Disponer del equipo de trabajo solicitado en el anexo técnico No.01 para la correcta ejecución del proyecto de migración, y la prestación correcta del servicio objeto del contrato.	Se solicita amablemente a la entidad se suministre el anexo técnico 01 que se menciona en este punto, confirmar si es el mismo ANEXO 2.1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICA OBLIGATORIAS	SI	Se corrige el documento de términos de referencia

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	186	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	48	Anexo 2.1 2.6.1	En el Datacenter Principal se debe garantizar que la solución sea con plataforma dedicada.	Se solicita amablemente a la entidad validar que el UTM NO sea dedicado, ya que un Full UTM tiene plataformas muy robustas compartidas que mediante una instancia virtual independiente (VDM) separa el enrutamiento y las políticas de seguridad.	SI	Se permite el uso de VDOM, garantizando el cumplimiento de los ANS establecidos en el Anexo 2.1 y garantizando que no exista sobre utilización de los recursos disponibles en el o los dispositivos.
TIGO-UNE	187	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	48	Anexo 2.1 2.6.3	El servicio WAF debe dar protección a las aplicaciones web de la entidad contra las amenazas registradas en el OWASP Top Ten Vulnerabilities y en el WASC Web Security Attack	Se solicita amablemente a la entidad cambiar este punto y dejar solo OWASP sobre este requerimiento ya que es un estándar reconocido para protección de páginas web contra ataques que las pueden vulnerar	SI	Se corrige en el Anexo 2.1 del documento de terminos de referencia

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	188	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	48	Anexo 2.1 2.6.3	<p>El servicio WAF debe proteger contra las siguientes amenazas:  Página 49 de 64</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o SQL injection</li> <li>o Cross-site scripting (XSS)</li> <li>o Parameter tampering</li> <li>o Hidden field manipulation</li> <li>o Session manipulation</li> <li>o Cookie poisoning</li> <li>o Stealth commanding</li> <li>o Backdoor and debug options</li> <li>o Application buffer overflow attacks</li> <li>o Brute force attacks</li> <li>o Data encoding</li> <li>o Unauthorized navigation</li> <li>o Gateway circumvention</li> <li>o Web server reconnaissance</li> <li>o SOAP and Web services manipulation</li> </ul>	<p>Se solicita amablemente a la entidad cambiar este punto y dejar solo OWASP sobre este requerimiento y dejarlo de la siguiente manera que hace referencia a los ataques que se pueden presentar a nivel de páginas Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OWASP Top 10</li> <li>- Cross Site Scripting</li> <li>- SQL Injection</li> <li>- Cross Site Request Forgery</li> <li>- Session Hijacking</li> <li>- Built-in Vulnerability Scanner</li> <li>- Third-party scanner integration (virtual patching)</li> <li>- File upload scanning with AV and sandbox</li> <li>- Web services signatures</li> <li>- XML and JSON protocol conformance</li> <li>- Malware detection</li> <li>- Virtual patching</li> <li>- Protocol validation</li> <li>- Brute force protection</li> <li>- Cookie signing and encryption</li> <li>- Threat scoring and weighting</li> <li>- Syntax-based SQLi detection</li> <li>- HTTP Header Security</li> <li>- Custom error message and error code handling</li> <li>- Operating system intrusion signatures</li> <li>- Known threat and zero-day attack protection</li> <li>- L4 Stateful Network Firewall</li> <li>- DoS prevention</li> <li>- Advanced correlation protection using multiple security elements</li> <li>- Data leak prevention</li> <li>- Web Defacement Protection</li> </ul>	SI	Se corrige en el Anexo 2.1 del documento de terminos de referencia

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	189	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	9	2.1.1.p	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO Durante el desarrollo del proyecto para dar cumplimiento al alcance es necesario que el contratista realice las siguientes acciones: p) El interesado debe disponer de un recurso que tenga las funciones de seguimiento a los requerimientos e incidentes de la entidad y su respectiva solución.	Se solicita amablemente a la entidad aclarar si el recurso requerido es adicional al PERSONAL MINIMO REQUERIDO.	SI	El recurso debe ser dedicado hasta el momento de finalizacion del proceso de migracion, posterior, deben cumplir con los ANS establecidos en el Anexo 2.1
TIGO-UNE	190	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	11	2.1.1.ii	2.1.1. ALCANCE AL OBJETO Durante el desarrollo del proyecto para dar cumplimiento al alcance es necesario que el contratista realice las siguientes acciones: ii) 2 capacitaciones en el año orientadas al estándar 22301	Se solicita amablemente a la entidad ampliar el alcance del requerimiento relación con: * * * * Cantidad de personal a capacitar * Tiempo mínimo de la capacitación * Modalidad de capacitación (virtual o presencial) * Si las capacitaciones son presenciales la entidad suministrara la sala	SI	Las capacitaciones son dirigidas al equipo de TO de la entidad, max 20 participantes, si pueden ser virtuales o presenciales y la sala puede ser prestada por la entidad o puede ser brindada por el interesado.
TIGO-UNE	191	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	15	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO La Entidad exige un personal mínimo, para la gestión y liderazgo del proyecto, como un criterio mínimo habilitante, por consiguiente, para la ejecución del contrato el adjudicatario debe contar mínimo con el siguiente equipo de talento humano: El oferente deberá incluir en la presentación de la oferta, la hoja de vida con los documentos que soporten la experiencia y formación del personal mínimo requerido. Lo anterior, de acuerdo con los perfiles profesionales y de experiencia general y específica solicitados en este documento.	Se solicita amablemente a la entidad permitir que los las hojas de vida del personal mínimo requerido sean entregadas posterior a la adjudicación y/o firma del acta de inicio. Esto debido a los tiempos tan reducidos, para la entrega de oferta.	NO	Las hojas de vida deben ser remitidas con la presentación de la propuesta ya que serán objeto de evaluación según cada uno de los roles definidos, con el fin de verificar que se cumple con la formación y experiencia requeridos.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	192	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	15	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO La Entidad exige un personal mínimo, para la gestión y liderazgo del proyecto, como un criterio mínimo habilitante, por consiguiente, para la ejecución del contrato el adjudicatario debe contar mínimo con el siguiente equipo de talento humano: El oferente deberá incluir en la presentación de la oferta, la hoja de vida con los documentos que soporten la experiencia y formación del personal mínimo requerido. Lo anterior, de acuerdo con los perfiles profesionales y de experiencia general y específica solicitados en este documento.	Se solicita amablemente a la entidad confirmar cuantos puestos de trabajo suministrará para el personal mínimo requerido y en que sede	NO	El personal minimo requerido no se requiere en sitio, el interesado debe garantizar la disponibilidad total durante el proceso de migracion y posterior a eso, el cumplimiento de los ANS.
TIGO-UNE	193	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	15	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO ROL - Un ( ) Gerente de Proyecto EXPERIENCIA Específica: Experiencia certificada en al menos cuatro (4) proyectos relacionados con migración e implementación de soluciones IaaS, donde haya realizado actividades de Gerente o director o líder de proyectos con duración en cada proyecto de al menos seis (6) meses	Se solicita amablemente a la entidad ampliar la experiencia específica del rol "Gerente de Proyecto", en la implementación y operación de soluciones de DATACENTER en general.	NO	La pregunta no es clara.
TIGO-UNE	194	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	16	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO ROL - Un (1) Experto Especialista en virtualización e infraestructura EXPERIENCIA Específica: Experiencia en mínimo de tres (3) proyectos como arquitecto o liderando actividades de diseño o implementación soluciones de virtualización e IaaS	Se solicita amablemente a la entidad ampliar la experiencia específica del rol "Experto Especialista en virtualización e infraestructura", en la implementación y operación de soluciones de DATACENTER en general.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos
TIGO-UNE	195	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	27 y 28	3.3	3.3 FACTOR FINANCIERO	Solicitamos amablemente a la entidad que en caso de unión temporal permitir que los indicadores financieros y certificados de experiencia sean presentados y cumplidos por uno de los integrantes de la Uto la sumatoria de los factores.	SI	Los indicadores financieros y la experiencia puede ser certificados por uno de los integrantes de la UT o por la sumatoria de cada uno de sus miembros

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	196	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	14	2.12	2.12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN Cierre de la Invitación y Presentación de Ofertas	Solicitamos amablemente a la entidad que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19, considere permitir la presentación de la oferta por medio de correo electrónico. Así se evitaría que los colaboradores de alguna de las partes que estén involucradas en la entrega en físico de la oferta se vieran expuestas al contacto con el virus.	NO	La propuesta solo puede ser radicada en físico original junto con una copia en sobre sellado, con el lleno de los requisitos establecidos.
TIGO-UNE	197	TERMINOS DE REFERENCIA	36	6.14	Cláusula Penal	En la cláusula penal establece CAPITAL SALUD EPS -S establece una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL INTERESADO, que se autoriza de manera directa a ser descontada por el Banco. Desde el punto de vista legal no lo vemos conveniente ya que UNE es una entidad de carácter público y este tipo de cláusulas son consideradas por la jurisprudencia como "excepcionales". A pesar de tratarse de un contrato regido por las normas propias de la entidad, UNE mantiene su calidad de entidad de carácter público, por lo cual respetuosamente sugerimos la eliminación de esta condición.	NO	No es procedente ya que según las políticas de contratación que rigen la entidad, este tipo de cláusulas de deben pactar para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista. Así mismo se debe tener en cuenta que CAPITAL SALUD EPS-S administra recursos parafiscales de la Seguridad Social en Salud, por tanto, estos recursos tienen una destinación específica.



INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	198	TERMINOS DE REFERENCIA	36	6.15	6.15 multa	Dado que ya se cuenta con esquemas de descuentos por indisponibilidad se solicita a EL CLIENTE no incorporar una cláusula de multa, en la medida que para este tipo de servicios y por todas las actividades a cargo del OFERENTE, se encuentran establecidos los respectivos ANS; en caso que no se acepte esta solicitud se sugiere a EL CLIENTE que la misma solo será aplicable cuando exista fallo de autoridad judicial o administrativa competente, o el juez del contrato que decrete que efectivamente se presentó el incumplimiento, pues la imposición de cualquier penalidad no debe ser a través de un procedimiento impuesto por una de las partes, ya que no es equilibrado que la entidad contratante se reserve la facultad de determinar si existe o no un incumplimiento. Téngase en cuenta que de acuerdo con la práctica comercial y de acuerdo con los principios comerciales un incumplimiento no puede ser castigado más de una vez.	NO	Capital Salud puede definir el procedimiento de imposición de multas pero no tiene la facultad para interponerlas, de modo, que en caso de proceder este trámite se adelantará ante la jurisdicción competente para que sea un juez de la Republica quien las imponga.
TIGO-UNE	199	TERMINOS DE REFERENCIA	37	6.18	6.18. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO.Terminación unilateral por alguna de las partes contractuales con un aviso previo de 30 días calendario a la fecha que pretende realizar su finalización.	Lo relacionado con la facultad de terminación unilateral establecida a favor de la entidad contratante, corresponde a una facultad unilateral que frente a un Contratista que tiene la calidad de entidad de carácter público no es procedente. Normas como estas desequilibran la relación entre las partes, y le establecen a una de ellas la posibilidad de retener sumas a su favor. En este caso sugerimos que si las partes no logran la liquidación de mutuo acuerdo, esta sea decida por el juez del contrato respectivo	NO	Esta causal de terminación hace alusión a la facultad que tiene cualquiera de las partes para dar por terminado el contrato en caso de que sobrevengan situaciones que impidan su ejecución. Se aclara que no es de forma unilateral como se asegura en la observación.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE	200	TERMINOS DE REFERENCIA	37	6.19	6.19 Indemnidad	Se solicita, que esta facultad proceda siempre y cuando la responsabilidad del contratista sea atribuible directamente al oferente y se encuentre debidamente probada en vía judicial y haya condena en firme	NO	En los contratos que celebre Capital Salud EPS-S se incorporará la cláusula de indemnidad conforme a lo dispuesto en la legislación vigente y el manual de contratación adoptado por la entidad, en virtud de la cual, el contratista se obliga a mantener indemne durante la ejecución del contrato, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
TIGO-UNE	201	TERMINOS DE REFERENCIA	30	6.2	6.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y expedición del Registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.	Entendemos que el contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, solicitamos a la entidad confirmar la cantidad de meses por la cual se debe multiplicar el valor mensual con el ánimo de cuantificar el valor total del contrato, es de 28 o 29 meses.	SI	El tiempo del contrato es desde el mes de septiembre de 2021 hasta el mes de diciembre de 2023
TIGO-UNE Ext	202	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	16	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO La Entidad exige un personal mínimo, para la gestión y liderazgo del proyecto, como un criterio mínimo habilitante, por consiguiente, para la ejecución del contrato el adjudicatario debe contar mínimo con el siguiente equipo de talento humano: Un (1) Experto Especialista en virtualización e infraestructura EXPERIENCIA General: Experiencia profesional de mínimo ocho (3) años.	Se solicita amablemente a la entidad aclarar la experiencia profesional del ROL requerido. En letras detalla "ocho" años y en números detalla "3" años Solicitamos sea ajustada a tres años.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE Ext	203	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	16	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO La Entidad exige un personal mínimo, para la gestión y liderazgo del proyecto, como un criterio mínimo habilitante, por consiguiente, para la ejecución del contrato el adjudicatario debe contar mínimo con el siguiente equipo de talento humano: Un (1) Lider Tecnico Continuidad EXPERIENCIA General: Experiencia Profesional de cinco (3) años	Se solicita amablemente a la entidad aclarar la experiencia profesional del ROL requerido. En letras detalla "cinco" años y en números detalla "3" años Solicitamos sea ajustada a tres años.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos
TIGO-UNE Ext	204	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	16	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO La Entidad exige un personal mínimo, para la gestión y liderazgo del proyecto, como un criterio mínimo habilitante, por consiguiente, para la ejecución del contrato el adjudicatario debe contar mínimo con el siguiente equipo de talento humano: Un (1) Experto en Seguridad Informática. EXPERIENCIA General: Experiencia profesional de mínimo cinco (3) años.	Se solicita amablemente a la entidad aclarar la experiencia profesional del ROL requerido. En letras detalla "cinco" años y en números detalla "3" años Solicitamos sea ajustada a tres años.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos
TIGO-UNE Ext	205	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	16	3.1.2	3.1.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO La Entidad exige un personal mínimo, para la gestión y liderazgo del proyecto, como un criterio mínimo habilitante, por consiguiente, para la ejecución del contrato el adjudicatario debe contar mínimo con el siguiente equipo de talento humano:	Se solicita amablemente a la entidad informar si para el personal mínimo requerido con DISPONIBILIDAD del 50%, un recurso podrá dar cumplimiento a dos roles requeridos.	SI	Se aclara en los terminos de referencia definitivos

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIGO-UNE Ext	206	TERMINOS_REFERENCIA_02-2021	43	Anexo 2.1 2.1	<p>2.1. CANALES DE COMUNICACIÓN</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá suministrar un canal de comunicación con el cual se garantice la actividad de migración de la información de Capital Salud EPS-S desde el Datacenter Actual, a la nueva infraestructura. CAPITAL SALUD EPS-S propone un canal MPLS de mínimo 500 Mb conectado entre los DataCenter para este propósito; sin embargo, el oferente puede proponer otra solución, siempre y cuando demuestre que dicha solución es eficiente y puede garantizar el cumplimiento de los tiempos de migración establecidos.</p>	<p>Para el proceso de migración solicitamos a la entidad validar y aprobar la siguiente alternativa de migración:</p> <p>El oferente como alternativa de migración pueda suministrar temporalmente un servidor físico con almacenamiento suficiente e ingresarlo al Data Center de Triara con el ánimo de realizar una copia local de la data, para luego transportarlo al nuevo Data Center del oferente y replicar la información en las maquinas finales.</p> <p>a. Solicitamos confirmar si esta alternativa es viable y si lo es requerimos validar:</p> <p>b. Solicitamos a Capital Salud EPS-S gestionar la autorizacion ante claro para el ingreso de dicho servidor del oferente para realizar la copia local.</p> <p>c. Disponibilidad de unidades de rack en el rack de Capital Salud EPSS para instalar el servidor físico temporal del oferente e indicarnos el medio para entregar la conexión y el tipo de puertos disponibles (Ethernet, fibre channel, a giga o Ten gigabit)</p>	SI	La propuesta es valida, sin embargo el interesado debe garantizar el cumplimiento de los 20 dias establecidos para la migracin y puesta en marcha de la infraestructura total.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
TIVIT	108	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	numeral 3.3	3.3	FACTOR FINANCIERO	muy respetuosamente solicitamos a la entidad que el Indicador de Índice de Liquidez sea modificado por un indicador mayor o igual a 1,2. entendiéndose por supuesto que este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la misma, pero en aras de participación y mayor pluralidad de oferentes amablemente solicitamos a la entidad sea modificado este indicador. Adicionalmente esta disminución en el índice de liquidez se solicita teniendo en cuenta el siguiente argumento: : Un índice de liquidez tan alto no es sinónimo de buena salud financiera sino por el contrario, de manejo ineficiente de los recursos y dada la naturaleza de empresas multinacionales, y con operaciones activas en otros países del mundo, este factor, aunque es un indicativo de solidez, NO representa la realidad en muchos casos de la capacidad de ejecución de un proceso como el presente y con patrimonios que puede ser casi 10 veces el presupuesto del proyecto. Por tal motivo, solicitamos a ustedes muy amablemente, consideren tomar el índice de liquidez por lo menos mayor o igual a 1.2	SI PARcialmente	Se ajustara en los terminos de referencia definitivo
TIVIT	109	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Cronograma	2.12		Solicitamos a la entidad sea otorgado el aplazamiento para la entrega de la oferta en el mayor tiempo posible, en aras de entregar la mejor oferta posible a la entidad	NO	No es posible ampliar el término para la presentación de ofertas, ya que según el cronograma modificado mediante adenda No 1, la publicación de los términos de referencia definitivos es el día 15 de julio de 2021 y la fecha final para la recepción de las propuestas es el día 21 de julio, por tanto, se cuenta con 6 días para la elaboración y presentación de la propuesta, considerándose un término prudencial para esta etapa.

INTERESADO	No.	DOCUMENTO	NUMERAL o PÁGINA	ORDEN	REFERENCIA (TEMA)	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	ACEPTADO SI/NO	RESPUESTA
UNE	146	TÉRMINOS DE REFERENCIA 02-2021	Numeral 3.3	3.3	Factores Financieros.	solicitamos la modificación de los indicadores financieros en el proyecto de pliego de condiciones	SI	Se ajustara en los terminos de referencia definitivo